

## LA TRANSICIÓN ESPAÑOLA HACIA LA DEMOCRACIA Y SU PLASMACIÓN A TRAVÉS DE UNA CONSTITUCIÓN EVOLUTIVA

Eloy GARCÍA

Catedrático de Derecho constitucional  
Departamento de Derecho constitucional  
Universidad Complutense de Madrid  
[eloygarc@ucm.es](mailto:eloygarc@ucm.es)

**SUMARIO:** I. ¿CUÁNDO EMPEZÓ LA TRANSICIÓN?—II. ESPAÑA UNA DEMOCRACIA SIN POLÍTICA: LA DERELICCIÓN DE LA POLÍTICA COMO PRESUPUESTO DE NUESTRA CULTURA CONSTITUCIONAL.—III. LA POLÍTICA DEMOCRÁTICA ANTE SU MOMENTO FENOMENOLÓGICO: CULTURA POLÍTICA Y *VERITÀ EFFETTUALE DELLE COSE* EN EL RÉGIMEN DE LA CONSTITUCIÓN DE 1978.

### I. ¿CUÁNDO EMPEZÓ LA TRANSICIÓN?

Es difícil dar con una fecha concreta que sirva de respuesta a la cuestión cuándo comenzó la Transición Política en España. Sin embargo, tal y como enseña Montesquieu<sup>1</sup>, se trata de una pregunta clave que es necesario despejar cuando se aspira a desentrañar el origen de un Estado y a determinar la naturaleza de las reglas que presiden su gobierno.

La dificultad deriva de los factores que se concitaron en el origen del paso de la dictadura a la democracia, que por su índole no resultan susceptibles de encasillar en fechas concretas. De una parte, la Transición española no se planificó según una fórmula de hitos preconcebidos, sino que se configuró como un proceso autónomo surgido en la específica evolución de nuestra sociedad hacia la democracia. Por otro y completando lo anterior, la Transición fue la expresión del sentir intelectual de un Tiempo nuevo que había desbordado ya el paradigma constitucional imperante tras la Segunda Guerra Mundial y que poco antes había servido en Portugal para encauzar la Revolución de los claveles.

---

<sup>1</sup> MONTESQUIEU, *Consideraciones sobre las causas de la Grandeza y Decadencia de los Romanos*. Madrid, Tecnos, 2019, p. 5.

En otras palabras, en Portugal —al igual que en España en 1931 o en Francia en 1789— en 1974 estalló una revolución que desembocó en un proceso constituyente del que surgió una Constitución democrática fechada en 1976. Una ruptura (*pars destruens*) con el régimen anterior, seguida de una construcción (*pars construens*) de una realidad democrática que concluyó en una Constitución que se auto-reconoce simbólicamente a sí misma en la conmemoración de su momento fundacional, el 25 de abril de 1974.

De igual manera que el 14 de abril para la Segunda República española —o el 14 de julio en una Francia que todavía expresa la continuidad de la Revolución y en la que el pasado sigue siendo presente—, el 25 de abril representa en Portugal una celebración de la revolución que permitió a sus ciudadanos gobernarse desde la Constitución.

A diferencia de ello en la España de 1975/78 no existió una fecha exacta susceptible de marcar un antes y un después, porque tampoco hubo una ruptura destructiva del pasado y el gobierno constitucional resultó de un proceso de cambio en la continuidad que se manifestó de una manera difuminada en el tiempo.

Todo proceso consiste en sí mismo en una dinámica evolutiva que tan pronto puede avanzar como retroceder y en el que los contemporáneos tienen harto difícil precisar dónde se encuentran exactamente ya que lo único cierto es el movimiento en la continuidad. En un proceso existe siempre un fino hilo que une lo que fue ayer con lo que hoy es, que garantiza su supervivencia y que mientras subsista estará asegurada la persistencia del proceso. Un filamento que si se rompe pone fin a lo que el proceso es en su esencia fundamental.

El hilo secreto de continuidad de la Transición política española estaba en avanzar consensuadamente desde la dictadura a la democracia vía evolutiva.

Nuestro desarrollo constituyente evolutivo, fue un proceso en el que lo político se vio condicionado por lo social. Un proceso en el que los principios políticos no condicionaron la estructura normativa, fueron las exigencias de la sociedad y sus acuerdos las que impusieron el ritmo y las formas del cambio jurídico.

Una primera consecuencia de ello es que los políticos se situaron por detrás de los acontecimientos. Y si algunas personas alcanzaron gran protagonismo, fue porque poseían lo que en términos de Luhmann se puede llamar inteligencia comunicativa, que les apercibió de cuáles eran los derroteros del sentir social y supieron trasladárselos al conjunto de la política.

La segunda consecuencia del proceso es que nuestra Constitución aparece como un resultado que carece del momento fundacional propio de las revoluciones. Un proceso que consiste en una cadena constante de acontecimientos que no tiene un comienzo claro ni tendrán un final meridianamente definido. Por eso resulta tan complejo datar exactamente el eslabón decisivo que hizo que el presente fuera diferente del pasado, que todo empezara a ser de alguna manera nuevo.

En este sentido —tercera consecuencia— las construcciones de nuestro proceso evolutivo que resultó constituyente fueron manifestándose en el lapsus temporal que va desde la muerte de Franco a la aprobación de la Constitución por referéndum en diciembre de 1978 y no se reducen a la Constitución misma. Cuando los padres fundadores de la Constitución redactaron su proyecto, lo sustancial ya estaba hecho y los grandes acuerdos eran una realidad.

Entonces ¿dónde está el hito que desencadenó el curso y lo lanzó con fuerza transformadora? ¿En la cabeza de alguien? ¿En el programa de un partido? ¿En el ideador de una ley que permitió pasar de la dictadura a la democracia sin ruptura de la legalidad?

No, en la decisión tomada por el pueblo español cuando todavía vivíamos técnicamente en dictadura.

El 15 de diciembre de 1976 los españoles acudieron libremente a las urnas para refrendar una ley que aunque hubiera sido cocinada en un horno no democrático, era sentida por la inmensa mayoría como el paso definitivo hacia el gobierno constitucional y el elemento crucial del avance sin reparo a la democracia. Contrariamente a lo que pedía la oposición, la sociedad —que no se abstuvo— votó sí, sin coacciones ni falsificaciones dignas de reflejar.

El referéndum del 15 de diciembre fue limpio y resultó creíble —palabra mágica— para la sociedad que a partir de aquel instante pasó a asumir el protagonismo de un proceso hacia una democracia que todavía no era.

Todo ello redundó en el carácter pluralista de la Transición, que dio lugar a una democracia de divergentes basada en el consenso. Este es el rasgo definitorio clave de la democracia española. Todo es posible si se hace en el acuerdo democrático, incluida la reforma total de la Constitución (art. 168 CE), la democracia del consenso es el único límite implícito que nuestro régimen conoce. El hilo de continuidad que no se puede romper, so pena de incurrir en la destrucción del orden constitucional.

Así pues, la Transición que buscó —y quiso— el pueblo español, tiene su punto de partida en la forma creíble en el momento en que la

sociedad respondió afirmativamente a la democracia, el 15 de diciembre de 1976. Y puestos a celebrar algo, deberíamos festejar el consenso de aquel aniversario.

Pero llegar a esta conclusión requiere profundizar las hipótesis mantenidas y explicar esquemáticamente como discurrió el proceso evolutivo.

## II. ESPAÑA UNA DEMOCRACIA SIN POLÍTICA: LA DERELICCIÓN DE LA POLÍTICA COMO PRESUPUESTO DE NUESTRA CULTURA CONSTITUCIONAL

Pudiera parecer que se acude a un tópico considerablemente desgastado, cuando se procura explicar el discurrir nacional español afirmando que históricamente tendemos a situarnos en la vanguardia de los acontecimientos y a la cola de su comprensión intelectual, como corresponde a una sociedad fuerte en hechos y débil en ideas.

Sin embargo, otro tanto habría que repetir de la historiografía constitucional hispánica (no solo española<sup>2</sup>) en la que el complejo de inferioridad patrio y una paralela autoconciencia (*self awareness*) o autopercepción negativa de la identidad cultural propia<sup>3</sup>, erigida originariamente en el instante en que Inglaterra comenzaba a construir su Imperio comercial moderno (surgida en una *papier war* sin precedentes)<sup>4</sup>, ha llevado a malin-

---

<sup>2</sup> Y no solo española, también sucede lo mismo con América. Véase, sin ir más lejos, la dicotomía que marca la relación de México con España: dos naciones intelectuales una que abomina la herencia hispana y otra que hace de ella la guía de sus destinos, olvidando que su problema efectivo está en una cultura nacional vecina que acomplejando históricamente a los mexicanos los derrota sociológicamente sin necesidad de combatirlos militarmente. El resultado está siendo la desintegración nacional de una sociedad que ha vuelto a un estado previo al de naturaleza y en la que el delito y la complicidad criminal es pan corriente, y en la que los mejicanos —parafraseando a Hobbes— tienen todos los derechos menos uno, el más importante, el derecho a la vida. Tomás PÉREZ VEJO, *México la Nación doliente*, 2024. Ver recensión de C. GARNÉS, 29 de septiembre de 2024, disponible en <https://theobjective.com/elsubjetivo/opinion/2024-09-29/mexico-la-nacion-doliente/>.

<sup>3</sup> Se trata de saber cómo se perciben a sí mismos los autores, en el sentido de cómo ven el papel que ellos mismos juegan en la tarea que les corresponde de explicar y desarrollar desde la identidad qué elementos singularizan y definen a una cultura política nacional.

<sup>4</sup> El término «Guerra de papel» (*papier war*), hace referencia a un episodio de los últimos años de gobierno de la última reina Estuardo y pretende evocar la fuerza que el dominio de los nacientes medio de comunicación escrita tuvo en la emergencia de la nueva sociedad comercial y en la consiguiente pujanza de un modelo cultural británico que en pocas décadas arrinconaría al modelo hispánico. Arrinconamiento al que contribuiría de manera notable la imagen de prosperidad del comercio frente a la guerra de conquista que utiliza-

terpretar los elementos que nos situaban en una posición de paridad con otros protagonistas de la vida europea, y a sobreponderar nuestra desventaja con las otras realidades político-estatales que entonces empezaron a emerger, y que a veces no hemos sabido leer en la clave de confrontación político-cultural en que se desarrolló, con el consecuente desdibujo comparativo que comporta.

Por citar dos ejemplos. Habría que apuntar, primero, a la manifiesta semejanza entre el inestable siglo XIX español y el europeo del que únicamente nos separa el tiempo. Es decir, una diferente gradación en la recepción de los supuestos de la cultura constitucional, que entre nosotros calificada frecuentemente en términos de fracaso histórico y declive cuando solo fue una tardía digestión española de la común modernidad constitucional<sup>5</sup>. Y segundo, el olvido de la existencia de una quiebra en el ciclo de la modernidad que rompió en dos la historia española y forzó a empezar de cero.

En relación con esto y entrando en el análisis de un episodio no siempre suficientemente calibrado, la guerra de Marruecos no tardaría en convertirse en una experiencia inédita en el mundo europeo. El conflicto neocolonial que España mantuvo dos lustros en el Rif derivó inopinadamente en una dinámica que nos alejaba de la tradición histórica, introduciendo un factor nuevo<sup>6</sup>. Novedad que no se circunscribió a las cicatrices

---

ban los españoles para dominar las Indias. Una imagen que, por ejemplo, está presente en la obra de Montesquieu, y a la que ayudaron mucho las narraciones que en los periódicos rudimentarios de la época realizaban autores como Defoe, el gran escritor que a través de personajes del estilo de Robinson Crusoe (que enamoró a Marx) dio vida a una fantasía que está en la base del Imperio —y no Estado comercial— que fue la Gran Bretaña del XVIII. John POCOCK explica como nadie el nacimiento de este mundo comercial en el capítulo V («Modos de tiempo político e histórico en Inglaterra a comienzos del siglo XVIII») del libro *Virtud, Comercio e Historia. Ensayos sobre pensamiento político e historia en el siglo XVIII*, Bogotá, Temis, 2018, pp. 115-130, y, por supuesto, en su seminal *Momento Maquiavélico*, Madrid, Tecnos, 2002.

<sup>5</sup> Por poner un ejemplo palpable de la obsesión por la decadencia que invadía a la doctrina constitucional española —no solo a ella pero también a ella—. Cuando Carlos Ollerro dedica un ensayo a comparar las figuras de Balzac y Galdós, cae rendido en su elogio al francés en la medida que su grandeza expresaba el ascenso de una sociedad en marcha frente a un Galdós expresión de la decadencia en que se hallaba sumida España. Cualquiera que lea a los dos autores hoy, podrá constatar la distancia que separa a un Balzac cuya fuerza de creación literaria contrasta con lo anticuado de sus personajes, en tanto que el literato canario continúa expresando la psicología humana de unos tipos todavía vivos. Vid. C. OLLERRO, *La sociedad y la política como tema literario (Reflexiones sobre Honorato de Balzac)*, Madrid, 1983.

<sup>6</sup> África es una constante en la historia de España pero solo a partir de 1906 con la conferencia de Algeciras España asume una misión colonizadora moderna clara e incuestionable sobre un territorio que deberá conquistar con las armas. Esa conquista marcará la historia de nuestro país. Al respecto, consultar los pioneros estudios de M.<sup>a</sup> R. DE MADA-

que deja toda contienda o a la degradación que la rodeó<sup>7</sup>, sino que se traduciría en el alumbramiento de dos enemigos en ciernes o en la reconfiguración de dos existentes (un ejército profesional autoconsciente de su identidad y fiero en asumirla, y un proletariado armado imbuido de fe quiliástica en la voladura del orden social), que en 1936 elevarían el debate interno sobre la modernidad constitucional a la condición de laboratorio de pruebas de la conflagración en que luego se debatirán las ideologías del siglo xx.

La consecuencia fue la quiebra de nuestra línea de continuidad constitucional.

Desde la perspectiva española, la Segunda República no fue un primer tiempo en esa contienda ideológica mundial sino el episodio final de un ciclo iniciado en 1808, y encaminado a instaurar la modernidad constitucional en la Monarquía Hispánica, que había ido encadenando fracasos hasta alcanzar la estabilidad en 1876. El régimen canovista significó un acuerdo entre dos alternativas nacidas en Cádiz, asentado sobre un fondo opuesto al instaurado en Francia por la Tercera República y que respondía perfectamente a lo que Mayer definió como «persistencia del Antiguo Régimen». Un régimen constitucional conservador en lo político y en lo social, con inclinación a la reforma y tolerancia para la discrepancia, propicio a favorecer una evolución interna dirigida a transformar las cosas.

Esa combinación de estabilidad constitucional y apertura al cambio permitió la creación de un Estado con ambición de continuidad, dotado de un aparato institucional y una burocracia incipiente, ordenado a través de códigos legales, y que sentó las bases para un desarrollo financiero y económico en el que —como en el resto de Europa— el proletariado llevaría la peor parte. Pero ante todo, implicó la posibilidad de avanzar a través de una evolución que fue crucial para impulsar el enorme vuelco intelectual y cultural que nutriendo a las minorías ilustradas de las recuperadas ciudades españolas, situó a nuestro país como centro de referencia mundial, y que servirá para compensar el peso de una gran masa campesi-

---

RIAGA, *Los moros que trajo Franco. La intervención de tropas coloniales en la guerra*, Barcelona, Martínez Roca, 2002, y a los efectos que aquí se persiguen, G. NERÍN, *La Guerra que vino de África*, Barcelona, Planeta, 2005, y D. MACÍAS FERNÁNDEZ, *Franco nació en África*, Madrid, Tecnos, 2019.

<sup>7</sup> Tres novelas clásicas narran magníficamente lo que significó aquella contienda para los reclutas de cuota españoles: *Imán*, de Ramón J. SENDER; *El Blocao*, de J. DÍAZ FERNÁNDEZ, y el volumen segundo de *La Forja de un Rebelde*, de A. BAREA. Cualquiera de ellas explica mejor que cualquier libro doctrinal lo que allí sucedió y sus implicaciones para la vida social y política española de la época.

na —sujeta a condiciones de vida y explotación que recordaban al orden feudal<sup>8</sup>— en una sociedad todavía eminentemente rural.

Fueron sus mismos fundamentos constitutivos los que terminaron gestando la crisis del sistema y lo abocaron a una situación política sin salida. De un lado, un monarca, Alfonso XIII, que se obstinó desde el principio en no aceptar la limitación que le imponía el juego constitucional y pugnó con los medios a su alcance por deshacer los partidos y construir una clientela que soportara su idea personal de gobierno. Y por otra, el enorme progreso económico y social que, alentado también por factores como la neutralidad en la Primera Guerra Mundial, requería cambios estructurales que el *establishment* repugnaba, y que finalmente condujo a un cierre que inutilizó la principal virtud del régimen: su apertura a los cambios que la sociedad reclamaba. Dicho pronto y breve, el sistema se bloqueó cuando más necesario era que permaneciera abierto a las novedades que venían del interior de la vida española.

El 14 de abril de 1931, entre la muchedumbre que formaba espontáneamente una guardia cívica para proteger el Palacio de Oriente de indecibles asaltos y festejaba alborozada el abandono del rey, no había ni fascistas ni comunistas, solo se contaban ciudadanos ansiosos por romper la obra política de 1876, que soñaban con una república democrática en la que también tuvieran cabida todas las opciones excluidas por una monarquía que perecía agotada de autoconsunción. La revolución política (como los contemporáneos calificaron la ruptura) llegaba de manera natural y no llevaba aparejada ninguna revolución social; un encaje perfecto en términos de ciclo constitucional, que no engendraba desgarró interno en la sociedad. España parecía lanzada a una nueva alborada gracias al orden republicano. Era un momento para la esperanza al final de la década de los felices veinte, y muchos españoles creyeron que había llegado la hora de construir sus hogares en paz y libertad.

Pero los acontecimientos se fueron decantando de manera no prevista cuando, primero la cuestión religiosa rompió abruptamente el consenso constitucional, antes incluso que la Constitución fuera aprobada, y una simiente de mala fe comenzó a emponzoñar la lealtad imprescindible a todo régimen constitucional que aspire a vivir establemente en democra-

---

<sup>8</sup> La novela de F. TRIGO, *Jarrapellejos*, explica muy bien la injusticia que invadía el mundo rural pero no sirve para entender la realidad a la que respondía el caciquismo. Lo hace muy bien, sin embargo, José VARELA ORTEGA en su excelente tesis doctoral publicada luego como libro, *Los amigos políticos: partidos, elecciones y caciquismo en la restauración (1875-1900)*, Madrid, Alianza Editorial, 1977.

cia. La lealtad que obliga a respetar las reglas aun cuando sean desfavorables<sup>9</sup>. Y sin lealtad no hubo que esperar demasiado para que los antiguos aliados republicanos empezaran a mirarse con recelo y pasaran a ser antagonistas políticos y no solo rivales por el poder institucional. Ese sentimiento de deslealtad se vio atizado cuando el desacuerdo alcanzó la cuestión regional, resuelta sin consenso. Y se iría ahondado aún más con la efervescencia que desgarraba al movimiento sindical en una hostilidad competitiva entre dos militancias irreconciliables construidas desde ideas antitéticas: derruir el Estado o reformarlo. Una pugna por atraerse al proletariado en la que el sindicalismo socialista andaría siempre a la zaga de las iniciativas de la CNT, dominada por una facción terrorista que practicaba el lenguaje de la violencia. Algo que desestabilizaba la República, hacía imposible la vigencia de la Constitución, y forzaba al sector obrerista del socialismo a un tactismo de frente antiburgués encaminado a no perder favor entre las masas proletarias.

La deslealtad y la desconfianza quedaban servidas y en lo sucesivo, cualquier acontecimiento sería interpretado como añagaza destinada a excluir al adversario. Desde la prolongación de la legislatura para redactar las leyes de desarrollo del texto del 31, hasta las confabulaciones del presidente de la República buscando recomponer un centro que le había escapado en 1931, todas las iniciativas que sucedieron serían juzgadas como cortinas de humo destinadas a propiciar alguna exclusión.

Las elecciones de 1933 ofrecieron un panorama de división republicana y mostraron la pujanza de una derecha católica a la que democráticamente no era posible obviar por mucho que su líder, Gil Robles, oscilara entre la fidelidad a una Constitución reformada y el corporativismo católico. Su llamada al gobierno por Lerroux, movido por la imposibilidad de articular una mayoría ministerial republicana, fue interpretada como otro acto de deslealtad más que abría puertas al social-fascismo que acaba de dar un golpe de fuerza en Viena. Desafío al que la izquierda republicana y los socialistas respondieron levantándose en Asturias y abrazando las pretensiones del independentismo catalán.

---

<sup>9</sup> Sobre el significado de la noción de Lealtad constitucional, *vid.* L. ÁLVAREZ, *Legitimidad, lealtad constitucional y democracia militante* en *Tribuna Constitucional de Revista de Derecho Político*, núm. 117 (2023), pp. 343-356. Leonardo Álvarez es uno de los profesores jóvenes más brillantes y modestos de la nueva generación de constitucionalistas que está irrumpiendo con fuerza. Sus trabajos en cualquier aspecto del Derecho constitucional son de obligada lectura para entender cómo están planteados los problemas en el mundo de la realidad constitucional.

Se había emprendido el camino a la destrucción de un orden republicano que nunca fue otra cosa que la esperanza de vivir en Constitución y, lo que aún era peor, quedaba lista la vía a la internacionalización de una experiencia política que empezaba a dejar de argumentar en clave interna para incorporarse paulatinamente al ciclo ideológico mundial. Por doquier comenzaron a surgir fascistas y leninistas que fecundaron intelectualmente los planteamientos de hecho de personajes clave como Largo Caballero.

La resaca de Asturias, su fracaso, y la cruel represión que siguió que —como diría Rosa Luxemburgo—, exasperando los sentimientos, intensificaba las causas que habían desencadenado la insurrección, operó como punto sin retorno de la convivencia republicana. Y cuando el *affaire estraperlo* hundió a la minoría radical gobernante, una Constitución apenas estrenada explotó y zanjó definitivamente cualquier posibilidad de construir un régimen legítimo<sup>10</sup>.

En las elecciones de febrero de 1936 se enfrentaron ya dos bloques ideológicos de dimensión mundial a los que salvó del empate a que posiblemente hubiera conducido el similar peso de cada fuerza, la promesa frente populista de sacar los presos de las cárceles que sedujo al elector anarquista. Pero de nada servirían las urnas a dos Españas que —como escribía clarividente Prieto— habían decidido matarse. El conflicto había dejado de ser político para convertirse en un dilema revolución social/contrarrevolución.

El descabellado intento de golpe de estado militar —y no ya pronunciamiento— urdido por Mola para el verano de 1936<sup>11</sup>, fue derrotado en las calles de las principales ciudades. En Barcelona, Madrid, Bilbao, incluso en la acuartelada Valencia, los soldados de recluta se vieron anegados por una ola de ira proletaria conducida por líderes anarquistas y socialistas. El ejército solo triunfó allí donde la masa obrera no supo hacer frente a la audacia afortunada de los conjurados. España había quedado dividi-

---

<sup>10</sup> Vid. al respecto las reflexiones de Guglielmo FERRERO sobre la cuasilegitimidad en su libro *Poder. Los Genios Invisibles de la Ciudad*, Madrid, Tecnos, 2022, y, en general, las explicaciones sobre el conocimiento que el autor tuvo acerca de la experiencia de la Segunda República Española.

<sup>11</sup> El último pronunciamiento lo había protagonizado frustradamente Sanjurjo en agosto de 1932. En julio del 36, Mola había planificado una guerra que debido a las precipitaciones del momento iba a comenzar en el verano español y con los regimientos con la mitad de sus efectivos en vacaciones. Un levantamiento que se presentó bajo ropajes de pronunciamiento decimonónico pero que en realidad provocó una guerra que era moderna desde que la conflagración ideológica y el ejército de África la hicieron de ese modo. También Azaña esperaba un pronunciamiento y se encontró con una guerra.

da en dos y los intentos de mediación de un espantado Martínez Barrios, representando a Azaña, resultaron vanos. En una dramática conversación de la noche del 19 de julio del 36, quedó claro que cada palo debía aguantar su vela.

La República de 1931 y sus opciones perecieron pronto, y en aquel escenario de espadas desnudas la debacle del ejército regular dejó expedito el terreno a la única tropa moderna con que contaba España, el ejército de África, dando paso a una guerra que acabó en un hecho insólito: un ejército colonial conquistaba la metrópoli.

Los «africanistas», como se conocía a los militares fogueados en la contienda marroquí, eran un ejército dentro del ejército. Tipológicamente opuestos a sus comilitones peninsulares. Hábiles negociadores con las *barkas* bereberes, combinaban admirablemente engaño, amedrentamiento, soborno y brutalidad, y partían de una filosofía muy diferente al anquilosado ejército provinciano del que además les distanciaba la espinosa cuestión del ascenso por méritos de guerra. A ello se añadía su impávida autoestima y la confianza salvaje en el uso purificador de la violencia, que pronto se fue tiñendo de los colores de una idea en aquel tiempo rampante, el militarismo. Salvando las distancias, era lo más parecido que hubo en el siglo xx al *New Model Army* de Cromwell. Un ejército de nuevo cuño (modelo) que rompía con la tradición militar española, y que no se disolvió con el triunfo sino que tras una guerra de conquista se adueñó de España.

Fue ese ejército compactado sobre sí mismo, el que venció a la milicia disciplinada a toda prisa por Negrín sobre la herencia anarquista que antes de someterse —como nos recuerda Carlos Barral en su *Años de Penitencia*— había desatado en la zona bajo su control la revolución social, pulverizando toda autoridad. Y la contienda se resolvió en una conquista del país por el ejército de África que se alargó más allá de la última batalla hasta finales de los cuarenta, en tanto no se agotó la gota postrera de la máxima con que Clausewitz define la victoria: derrotar al enemigo arrancando en su sentir íntimo todo aliento para seguir combatiendo. Destruirlos hasta que su espíritu renunciara definitivamente a resistir.

La Guerra Civil trascendió bastante a una contienda al uso —inclusively civil—, fue una experiencia de aniquilación existencial que pondría fin a todo un ciclo en la forma de organizar la convivencia política y social. Exterminó desde la base la cultura política que poco a poco se había ido construyendo en España desde 1808. Lo conseguido antes de 1936 quedó reducido a una ruina arqueológica que no servía para entender el mundo que vendría después.

Como explica agudo un don Nicolás Ramiro que sobrevivió conmocionado a la tragedia, la República concluyó en un auténtico cataclismo geológico en el sentido literal del griego *κατακλυσμός*. La guerra fue un golpe fatal, un diluvio que irrumpió de repente arrasando la vida precedente con la violencia de la inundación que nada deja atrás<sup>12</sup>. Un todo existencial desapareció y debió ser reconstruido de nuevo en una forma diferente.

Tras la destrucción revolucionaria desencadenada por el anarquismo en zona republicana, la conquista militar del país había limpiado el terreno para (re)edificar en nueva planta la convivencia nacional desde una redefinición íntegra de la sociedad. La masa humana española (el cuerpo desnudo de su ser social) que logró sobrevivir inerme y aterrorizada al conflicto, yacía en estado de flagrante anomia, repudiando instintivamente su pasado inmediato y huérfana de formas organizativas en el existir político y también social.

Era preciso remodelar por completo la realidad española desde sus fondos y proceder a dotarla de otras estructuras y maneras nuevas. Ese fue literalmente el cometido que se propuso el líder innato del ejército de África, el general Franco: hacer tabla rasa y levantar una España a su medida en la que se reservaba todo poder político. Una revolución centrada en la remoción del núcleo interno de la sociedad en favor de un modelo de nuevo diseño, impuesto *manu militari*, que la expropiaría del derecho a gobernarse.

Por consiguiente, a diferencia de lo acontecido en el resto del continente, el constitucionalismo español experimentó un punto de crisis 1936-1939 en la que resultó arruinado lo logrado en la vida social, política, institucional y cultural nacional cien años antes. Hecho sin precedente en los países de nuestro entorno constitucional. Ni siquiera la Italia surgida de la resistencia *partigiana* conoció una ruptura que condujera a la reconstrucción/refundación hobbesiana de la sociedad. Desde este hecho específico, la realidad de España se hizo diferente y paso a ser —para utilizar palabras de la época— la España de Franco. La España constituida a raíz del triunfo, de la victoria militar de Franco.

Aunque sus maneras desmesuradamente cautas de obrar alguna vez pudieran dar a entender otra cosa, Franco fue, desde el primer día, dueño incontestable de la situación. A su alrededor no cabía ninguna autoridad

---

<sup>12</sup> N. RAMIRO, *El animal ladino y otros estudios políticos*, Madrid, Alianza Editorial, 1974. También utiliza el término inundación Azaña en su último viaje a Madrid cuando desde su automóvil oficial de presidente de la República, toca con los ojos lo que sucede en las calles.

con querer autónomo, ni aunque en ocasiones llegara a fingir sibilinamente lo contrario; no existían más que fichas que el conquistador disponía a su antojo en favor de una ambición central: el gobierno absoluto. España era un cuartel, Franco su cancerbero, y no compartiría con nadie ese derecho hijo de la espada. En su persona residía hasta la última brizna de poder. Franco era «el Caudillo», el señor de la política que disponía de soberanía, incluso para dictar leyes emanadas de su sola voluntad, y esa prerrogativa la mantuvo integérrima hasta el final<sup>13</sup>. Franco lo era todo, y cualquier análisis que se empeñe en escarbar en los casi cuarenta años que duró su régimen —empezando por las circunstancias de su fundación— debe tomar como referente principal su figura<sup>14</sup>. La figura en algún modo de un *outsider*, que no se sentía heredero de ningún legado del pasado, ni si quiera de la ideología de la derecha tradicional. El poder radicaba en Franco que, como el ejército africanista que comandaba, no tenía nada que ver con ningún antecedente español de gobierno, incluido el de aquellas fuerzas reaccionarias que pudieron apoyarle inicialmente.

Aunque no dispongamos todavía de una biografía definitiva para retratar con objetividad sin tacha su astuta personalidad<sup>15</sup>, se puede decir que Franco era producto de la trayectoria de un general bregado en el reñidero del Rif, que veía en los vencidos, súbditos descarriados antes que a com-

---

<sup>13</sup> La última Ley de prerrogativa fue la Ley 1/1973, de 1 de marzo, por la que se aprueba la Compilación del Derecho civil Foral de Navarra. A nuestros efectos importa señalar la fórmula promulgatoria que encabeza la ley deja clara la autoridad soberana de Franco a través de una norma que contra lo que se hacía con el resto de las leyes no era refrendada por otra autoridad.

<sup>14</sup> Franco lo era todo en su régimen porque encarnaba un entendimiento absoluto del poder desnudo de cualquier componente ideológico, que era el único rasgo que verdaderamente definía a su sistema y le preocupaba personalmente. Un entendimiento, por lo demás, compatible con cualquier cosa que sirviera a su autoridad, incluido su propio testamento político que, como bien explica Guillermo Gortázar, no fue obra ni idea suya sino de un tercero que lo redactó y se lo ofreció motu proprio. Véase al respecto la significativa anécdota en G. GORTÁZAR, *El secreto de Franco. La Transición revisitada*, Sevilla, Renacimiento, 2023.

<sup>15</sup> Existe una amplísima bibliografía sobre el personaje que, sin ir más lejos, se puede consultar en el último trabajo de J. CASANOVA, *Franco*. Madrid, Crítica, 2025. Pero faltan sin duda las monografías de apoyo, por ejemplo, de los colaboradores que le rodearon como Serrano Suñer, Emilio Romero, o Federico Silva, que permitan construir una escena completa del hombre y sus escenarios en el país que gobernó como un monarca absoluto. Particularmente sería útil estudiar cómo el diario *Pueblo* formó profesionalmente a periodistas tan diferentes como Juan Luis Cebrián, Jesús Hermida, José María García o José Antonio González Gurriarán, que tanto contribuyeron a convertir la transición en una «guerra de papel» contra el autoritarismo que pretendía reconstruir un Franquismo sin Franco... todos ellos eran hijos de Emilio Romero, el tipo de periodista que admiraba un Franco que en Marruecos se había fascinado con la profesión periodística y en la que hizo alguna incursión de escaso éxito, como aquel *Diario de una Bandera* de todos conocido.

patriotas por recuperar. Una mentalidad fácil de descifrar desde su corta obra literaria, que solo respondía al principio de jerarquía castrense. Una voluntad de mando calculadora y fría que se aplicó con ahínco a purgar la vida española de toda mácula del pasado incompatible con las pautas del mundo cuartelero que iba a crear.

En adelante, la sociedad española debía limitarse a trabajar en un orden productivo que, por lo demás, era incontestable, y se correspondía con una economía a la altura del tiempo en que vivía un país al que la contienda había interrumpido el paso de una economía agraria a otra modelo industrial<sup>16</sup>.

En consonancia con ello, el momento fundacional del régimen de la victoria (hito constituyente posdestrucción) tuvo su mejor expresión en un término que por sí solo evoca la situación: «depuración». Depuración era la palabra de moda entonces, que delata el trance por el que forzosamente tenían que atravesar todos los españoles en posesión de un oficio o título público. Y hay que decir totalidad porque el conjunto de los supervivientes a la tragedia, hubieran permanecido en una zona u otra, debía deponer responsabilidades de manera ineludible. El fantasma de culpabilidad se había apoderado del país y solo cabía descargarse afrontando un proceso de declaración escrita en el que hechos y testigos de confianza justificaran la adhesión a la sublevación atribiliariamente definida como un alzamiento a la inversa.

Los resultados fueron trágicos, se pisoteó la conciencia individual de los españoles y la cultura (entendida como atmósfera común de la que bebían todas las conciencias particulares) falleció exterminada. Pero todavía hubo algo más relevante a efectos fundacionales, la sociedad española se reconstruyó desde los depurados, es decir, sobre un tipo de hombre renacido que había expurgado sus culpas y que además de su propio pasado, abominaba también la política.

En una sociedad devastada por la contienda y cuyo mayor anhelo consistía en sobrevivir, la miseria existencial-moral vino a sumarse a la ruina material y todo comenzó a rehacerse en el ser colectivo español desde un atribulado año cero. Se dejó de pensar y de discutir los problemas. La inteligencia pereció de inanición, e incluso los contados relatos coetáneos

---

<sup>16</sup> No hubo ningún proyecto de crear una economía fascista de corporaciones ni de guerra como en Alemania. Es más, los intentos de ir más allá de las declaraciones retóricas y de profundizar en los postulados del nacionalsindicalismo fueron abortados de raíz desde el primer momento, como demuestra la suerte que tuvo el fracasado experimento de Gerardo Salvador Merino y su idea de economía sindical.

conocidos daban cuenta de los hechos solo por aproximación, ya que el terror destruyó los espíritus al extremo de que las narrativas eludían el dato central de lo que estaba sucediendo: una humillante catarsis colectiva. Eso sí, las memorias contemporáneas no publicadas que ahora aparecen finalmente describen la aniquilación psíquica, anímica e intelectual de la asolada sociedad española<sup>17</sup>, a la que contribuyó decisivamente una gigantesca variación de situaciones y el reajuste en el escalafón social traído con la destrucción material. La sociedad rebosaba de gentes nuevas que se ufanaban exhibiendo su botín de guerra y de individuos que habían adquirido su oficio o incluso su patrimonio (la propiedad) de manera espuria — cuando no amoral —, en medio del standing de extendida pobreza que presidía aquel forzado y descomunal cambio de manos de la riqueza que siguió a la guerra<sup>18</sup>. Todo conducía hacia lo nuevo por miserable que fuera, incluido el aislamiento mundial de España que acompañó al largo repudio internacional que sucedió a la derrota del nacionalsocialismo.

Los presos que salían de las cárceles eran quienes mejor captaban la dramática transformación sufrida por la sociedad española, al contrastar asombrados la cruel amoralidad de la vida cotidiana y su despreocupación política con la solidaridad que todavía regía tras los barrotes<sup>19</sup>. Era otra

---

<sup>17</sup> Se trata de referirse a las memorias y dietarios a menudo escritos más como consuelo personal para afrontar el triste trance al que se veían empujados sus autores, que pensando en dar testimonio personal ante la posteridad de lo que estaba sucediendo. Un ejemplo especialmente elocuente y significativo lo sería el *Diario de la revolución y de la guerra* (1936-1939) de Carlos GONZÁLEZ-POSADA (solo publicado en Granada en 2011), el hijo de don Adolfo, el gran maestro fundador del Derecho público español y decano de la Facultad de Derecho de Madrid. Carlos González-Posada narra con objetividad la descarnada persecución, seguida de la correspondiente «purga», que amargo los últimos años de la vida de un moderado republicano seguidor de Alcalá Zamora en la España franquista. Algo que también le sucedió a su padre que perdió su patrimonio, oficio y modo de vida en aquel duro Madrid de los cuarenta.

<sup>18</sup> No se ha insistido lo suficiente en el cambio de propiedad que la guerra trajo consigo que, lejos de ser un fenómeno individual, afectó al conjunto de la sociedad provocando un cambio que impactó a su composición estructural. Esto se comprende especialmente cuando se estudia el cambio de manos de la propiedad inmobiliaria, el gran ahorro de aquella época. Así, por ejemplo, Carmen Nessi en sus *Memorias* explica como su importante patrimonio en casas se esfumó tras la guerra cuando teniendo que reconstruir las destruidas por los bombardeos y careciendo de recursos financieros para hacerlo, debieron deshacerse de su patrimonio para salir adelante. Así como la política tuvo su expresión trágica en la palabra «depuración», la economía vocalizó su momento de miseria en el término «estraperlo». Un vocablo que como es bien sabido se origina antes del conflicto. Hasta las palabras trasmitían la falta de imaginación y ánimo creativo que presidía aquel terrible tiempo histórico español.

<sup>19</sup> Especialmente ilustrativa al respecto la parte última de la memoria de M. RAWICZ, *Confesionario de papel*, Granada, Comares, 1997. En ellas se narran experiencias tan

forma de entender la vida la que se había impuesto en España y que pronto se asentó como fundamento existencial de sus habitantes, como auténtico soporte de una nueva naturaleza humana surgida a resultas de la guerra y practicada como hábito generalizado.

A nuestros efectos, la consecuencia inmediata de semejante recomposición fue la más absoluta desposesión política de la sociedad. Un fenómeno de derelicción radical por el que los españoles renunciaban consciente y voluntariamente (pero no queriendo hacerlo) a su conciencia política y a la facultad de actuar como ciudadanos<sup>20</sup>. El poder político se convirtió en algo tan profundamente ajeno a la naturaleza humana que, ni si quiera cuando la situación económica evolucionó a mejor, los españoles se atrevieron a soñar una alternativa diferente al afán por sumergirse en sus quehaceres vitales, en sus estrictos asuntos privados. La angustiosa lucha por sobrevivir de cada individuo había desplazado el interés de transformar la sociedad y de gobernar los acontecimientos. La vida colectiva acabó configurándose como una realidad extraña a cualquier preocupación que pudiera implicar la más mínima toma de conciencia de los problemas en

---

sobrecogedoras como, por ejemplo, los casos de unas novias que estafaban impunemente las pequeñas ayudas procedentes de organismos de solidaridad internacional, a los presos políticos que confiaban en ellas creyendo que a su salida encontrarían forma de reconstruir sus vidas en torno a un hogar estable. El autor describe, sin fuerza literaria pero con verdad humana, cómo aquellos hombres enloquecían cuando descubrían que las pretendidas novias eran mujeres desalmadas que hacían de su embuste el único medio de supervivencia, compensando la exigüidad de las cuantías con un noviazgo múltiple y por supuesto falso. De todas formas por referir un libro que narra con enorme vigor lo que efectivamente sucedía en aquella España se invita a leer *Los Vencidos*, de A. FERRES, Madrid, Gadir, 2018 (1.ª ed. 1960). Un autor al que —como dijera con certeza Max Aub— «su pasión de verdad le da una calidad que va más allá de la literatura».

<sup>20</sup> En el sentido que aquí se maneja, «derelicción» significa el abandono voluntario y consciente pero antinatural y no querido, de un alma política que se define y es tenida como parte sustancial del ser humano mismo. Sin política no hay hombre, de manera que la derelicción política se traduce en la pérdida de un elemento esencial al propio ser humano, que queda lastrado en su primer substrato natural y vive desprovisto en su existencia real de uno de sus supuestos constitutivos fundamentales. Un hombre derelicto es siempre un ser desposeído, incompleto, amputado en su naturaleza primaria fundante, y por consiguiente frustrado en su humanidad plena. En la derelicción política hay siempre necesariamente algo de agresión externa, de violación de la esencia básica del ser humano, puesto que por mucho que el hombre consienta, acepte y se entregue voluntariamente, la derelicción surge exactamente de su consciente incapacidad para impedirlo. La derelicción política del sujeto humano conduce forzosamente a la negación de la Política como instrumento de ordenación colectiva y a la reducción del hombre a la categoría de un ser constitutivamente pasivo que ha renunciado a gobernarse, que ha abdicado de ser parte en la configuración de las cuestiones que afectan a su propia existencia natural. Y supone a mayores, la pérdida de una porción de la esencia distintiva del hombre, la desvirtualización de su identidad y una degradación de la idea moral por la que clamaba un Pico DELLA MIRANDOLA, en su *Oratio de hominis dignitate* de 1486.

términos de sociedad política. La sociedad a esos efectos restaba infecunda y hasta había olvidado el lenguaje de la política.

Se trataba de una fórmula existencial insólita en plena época ideológica, característica de una concepción de la realidad muy diferente, para la que la consecución de la supervivencia material sustituía a la idea de que los problemas de la vida compartida debían ser discutidos y solucionados desde una reflexión colectiva en el debate entre proyectos intelectuales rivales y armados políticamente.

La sociedad española se vio abducida de la política y ello implicaba vivir sin cuestionarse el orden y los valores que lo presidían, como también llevaba al español a sentirse marginal en la determinación de sus estructuras y a concentrarse tan solo en las tareas a desempeñar individualmente. Un modelo de sociedad funcional que en medio de las privaciones de posguerra se anticipaba a las construcciones posindustriales, fue lo que trajo consigo la despolitización que surgió de la depuración y que restó vigente durante los años del franquismo, y de la que cabe decir, haría parte del acervo identitario que el régimen transfirió a la posterioridad a manera de nueva naturaleza o forma de ser humana inseminada a través de la coacción y convertida forzosamente en primera naturaleza originaria. Una naturaleza derelicta políticamente, y motivada por la ambición de ser algo en el mundo social a través de un constante esforzarse en alcanzar el bienestar y el beneficio propio.

El hombre apolítico, en suma, primariamente orientado hacia apetitos sociales entendidos como expresiones del presupuesto natural (originario) del existir, y no como resultado de la acción ideológica en su dimensión colectiva.

Importa señalar que este hecho fundacional resultaría determinante para la redefinición de futuro de la España que entonces surgía. Sobre su cimentación —a modo de principio estatuyente— descansaría en lo sucesivo todo el ser colectivo nacional. Pero la derelicción política también resultará clave para explicar la gran diferencia que alejaba al franquismo del modelo de sociedad que el totalitarismo impuso en otras naciones vecinas, desde el instante en que una sociedad derelicta políticamente era exactamente lo contrario a la intensa politización ideológica unilateral que presidía a los proyectos totalitarios.

Fue Juan Linz quien más insistió en este punto que diferenciaba singularmente al franquismo del resto de los sistemas surgidos de la oleada fascista de los años veinte y treinta del pasado siglo<sup>21</sup>. El franquismo era

---

<sup>21</sup> En 1964 J. J. LINZ, entonces en la Universidad de Columbia, publicó un ensayo, «An

un régimen autoritario porque el poder del Caudillo se proyectaba a toda la sociedad como una armadura estructurante (de tipo constituyente). Su voluntad fue la única fuente de referencia, la sola autoridad que ordenaba constitutivamente la vida colectiva. Y no cabía catalogarlo como régimen totalitario porque carecía de ideología, Franco había arrancado de cuajo cualquier resto de ser político absorbiendo personalmente todo lo que se refería al gobierno de la acción colectiva. Hasta incluso había devaluado —por no poder decir repelido— la presencia de aquella opción de partido único ideologizado que imponía la negación del pluralismo y que sería tan característica del totalitarismo (en el fondo el franquismo era un régimen personal que carecía de partido ideológico propio). La politicidad original del hombre natural abstractamente considerado, se había visto reemplazada por una introversión social que hacía del español un hombre únicamente preocupado por el esfuerzo individual y desentendido de toda consideración política en el sentido aristotélico del concepto. Un ser natural exclusivamente social y sin ambición colectiva fue en lo que se convirtió el extinto ciudadano español durante el régimen franquista. Y ese sería el dato constitutivo permanente de la esencia nacional idiosincrática española que ignoraría y viviría al margen de cualquier dimensión política.

En semejante contexto, el juego real de las instituciones era nulo. Empezaron siendo el decorado de apariencias de un Caudillo que alternaba retóricas manifestaciones orgánico-teatrales con exhibiciones periódicas de fuerza. Con el paso del tiempo adquirieron cierta oficialidad, sin llegar nunca a representar nada, y mucho menos a ser expresión de una voluntad colectiva que ni existía ni era necesaria. Todo lo más, las instituciones del franquismo (especialmente el inanimado movimiento nacional) servían de aparato burocrático en el que amortizar los escasos elementos supervivientes de la vieja derecha, porque hasta lo poco que sobrevivió a la contienda pasó a desempeñar otro papel consonante con los intereses del nuevo régimen. Incluida también la Iglesia.

---

authoritarian Regime: Spain», en el que cuestionaba la consideración del régimen franquista como «fascista» Mas allá de su aportación concreta el trabajo de Linz es un modelo de estudio consagrado de un tema, con aportaciones novedosas y pistas enormemente sugerentes con relación a una cuestión en aquellos momentos todavía por clarificar. Se recomienda vivamente su lectura directa para empaparse no solo de sus tesis, sino para aprender a construir una investigación que desde lo empírico va definiendo conceptos hasta llegar a una tesis final fundamental. En cualquier caso la tesis despertó polémica en España y al ser escrita en inglés circula ampliamente por el mundo académico. Para tener una referencia actual se puede consultar, por ejemplo, J. J. LINZ, *Sistemas totalitarios y regímenes autoritarios*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009.

A partir de aquel año o momento cero, el contador de la historia del franquismo empezaría a discurrir sobre principios trazados fijos, con variantes que, sin embargo, no alterarían unos datos estructurales que se mantuvieron constantes hasta el final. Así, el desarrollo de los años sesenta condujo poco a poco a una situación en la que la ordenación funcional del trabajo fue sustituyendo de manera automática a la vieja construcción de clases, abriendo camino a una nueva forma de articulación social que se definía en consideración a los roles que cada individuo desempeñaba en la actividad colectiva. Sus leyes inflexibles eran la movilidad social y el ascenso individual, y su meta exclusiva el progreso personal, una aspiración al interés particular que derivaba en prosperidad colectiva.

La función paso a ocupar el lugar de la ideología y no solo porque la despolitización social así lo exigiera, sino porque ese fue el camino que marcaron tanto el exitoso avance del ser individual como la marcha de la vida hacia el bienestar y la riqueza colectiva. Pudiera decirse —parafraseando a Marx— que la erradicación en la dinámica existencial de la noción de «clase para sí» que urgió la recomposición de la primera época, se vio completada en el desarrollismo tecnocrático por la disolución efectiva de «la clase en sí» que trajo consigo la nueva configuración funcional de la vida.

Un régimen nacido de la fuerza había conseguido purgar la sociedad española de cualquier elemento ideológico, enajenarla de la política y hacer de ella una realidad no intelectualmente pensada y si funcionalmente vivida, perfectamente dispuesta para una ordenación posmoderna, que era lo que correspondía al tipo de realidad posindustrial que se estaba imponiendo en Europa. El crecimiento económico de los años sesenta encontró en la España de Franco terreno abonado para la desestructuración funcional de las clases que iba a llegar con la sociedad posindustrial.

De otra parte, las instituciones del franquismo que respondían al doble propósito de encubrir la realidad introduciendo apariencias y de dotar de cierta estabilidad a un modelo político que en puridad descansaba constitutivamente en la persona del dictador, empezaron a cobrar cierto sentido de futuro desde el momento en que el propio Franco se percató de que era mortal y ambicionaba dar continuidad a su obra. A la vez que iban transcurriendo los años, su valor como instrumento de persistencia del régimen fue quedando poco a poco más claro, especialmente desde 1969, cuando se hizo definitiva la sucesión monárquica. Franco sería continuado a su muerte por un rey que encarnaría la institucionalidad del régimen, Juan Carlos I.

Pero más allá de cuál fuera el diseño concreto de la pretensión sucesoria, el problema estribaba en que el franquismo era una creación (institucionalización) personal y, como afirma Barthélemy, los sistemas personales tienen siempre su gran problema en el acabar. Y es que al régimen franquista le amenazaba más su propia fragilidad constitutiva interna al reposar sobre la vida de una persona y no ser una encarnación ideológica de la política, que las amenazas procedentes de los enemigos del régimen y concretamente de la oposición democrática.

La oposición interior integrada por pequeños círculos vinculados a alguna personalidad destacada permanecía controlada por el régimen que la mantenía aislada. Era políticamente inocua y el tiempo demostraría que se hallaba sociológicamente contaminada de los valores funcionales que inspiraba el franquismo. Solo la oposición exterior parecía temible al encarnar una alternativa política, nucleada por el partido comunista (nacido de la derrota y en gran medida fuera de las fronteras), padecía los estigmas que laceraban esa ideología durante la Guerra Fría. Su limitada audiencia en el interior (encapsulada como una secta), se veía compensada para el régimen con la eficacia propagandista disuasoria que deparaba su existencia como recordatorio de la miseria y los terrores del pasado.

En ninguna de las dos parecía tener los ojos una vida social que solo se miraba a sí misma y hacia la continuidad del progreso ininterrumpido que la alimentaba. Una sociedad que especialmente a la muerte de Franco, había dado a luz otra saga de hombres nuevos que demostraron ser plenamente consecuentes con su identidad natural y totalmente pragmáticos en su ambición de garantizar la continuidad del modelo funcional y el progreso del bienestar. Un auto-compromiso firme y sin fisuras por la búsqueda de la prosperidad, en cuya coherencia perfecta nadie —incluido el propio dictador— hubiera creído y que estuvo en el secreto de lo que sucedió luego<sup>22</sup>.

El franquismo no era insensible a la sociedad que había creado y no podía resistir a sus oscilaciones y cambio de humores. Las leyes de su modelo funcional exigían un éxito reiterado para alimentar la movilidad y

---

<sup>22</sup> Es interesante leer como Franco pensó hasta el último momento que la creación de lo que entonces se llamaban clases medias estabilizaría definitivamente su sucesión. Véase en ese sentido su conversación con el embajador norteamericano. Se equivocaba porque en realidad lo que él llamaba clases medias era una sociedad funcional sin otro proyecto que la prosperidad y que en consecuencia era tan desafecta al franquismo como a cualquier otra opción política que pudiera negarles su objetivo. Una sociedad no política dispuesta a impulsar y promover la democracia si la democracia satisfacía sus necesidades.

el ascenso social permanentes, la disposición a un bienestar continuamente acrecentado<sup>23</sup>. Una debilidad constitutiva que se haría crucial desde el momento en que los años setenta, fueron una década de enormes tensiones económicas mundiales que tuvieron su repercusión en España y obviamente en la gobernación del régimen. Una gobernación a la que la inminente extinción física del Caudillo abocaba a una disyuntiva antinómica entre, la pervivencia de unas instituciones que tenían por demostrar su arraigo social (un futuro autoritario sin Franco) o una ruptura con el franquismo que democratizara la sociedad y constituyera instituciones nuevas (Poder Constituyente revolucionario).

Si la primera tenía un hándicap insuperable en el dato de que muerto Franco su autoridad se habría esfumado y parecía inimaginable improvisar otra similar, la segunda encontraba su gran imponderable en la derelicción de una sociedad que había abominado la política y que difícilmente estaría en condiciones de alzarse en un estallido revolucionario. Reinventar la autoridad o repolitizar el ser español, era el dilema.

La crisis del petróleo de 1973, y el consiguiente cuestionamiento del modelo económico industrial en que se sustentaban las democracias constitucionales que advino dos años antes de la muerte de Franco, planteó un escenario poco antes impensable, cuyo desenlace intuyó prematuramente Luis García San Miguel<sup>24</sup>. La sociedad, movida por el interés en garantizar la estabilidad de una prosperidad que anunciaba quiebra, se adjudicó a sí misma el papel clave en el proceso que conduciría a la democracia. Lo que en ningún caso llevaba a un cambio en sus valores existenciales, ni la asunción de una forma de vida basada en los postulados de la política.

La Constitución democrática llegó pues de mano de la voluntad social, que vio en ella la garantía de continuidad del entendimiento funcional del mundo; el mismo que le permitía conservar su interés primordial en la procura individual del beneficio sin preocuparse por cuestionar políticamente el orden global.

En otras palabras, la sociedad no mudó su naturaleza. Avanzó hacia la democracia porque la democracia constitucional le prometía la perpetuación de su modelo funcional en la única forma posible conocida y via-

---

<sup>23</sup> La política de sustitución del precio del petróleo es todo un ejemplo de la estulticia con que el régimen se dispuso a afrontar la desaparición física de quien era su fuente de autoridad. Ignorando la realidad que tenía delante y separándose de un sentir social que ya no era favorable a su supervivencia.

<sup>24</sup> Vid. su *Teoría de la Transición*. Varias ediciones, la última de 1993, aunque el artículo fundamental se publicó en la revista *Sistema* en 1969.

ble, que también implicaba la integración en la Europa comunitaria (para la sociedad española la certeza máxima de su bienestar). La primera naturaleza —que compartía una funcionalidad propia de la sociedad posmoderna— se mantuvo incólume. Lo que la sociedad española fue adquiriendo a partir del uso, fue otra segunda naturaleza política superpuesta que no desdecía (desnaturalizaba o desvirtuaba) la primera original sino que se adhería a ella acoplándose sin mezclarse ni confundirse, y que dependía de su reiteración (que se construye con el hábito de usarla) en la práctica democrática. Continuidad del ciclo social desde la incorporación vía transición evolutiva (fundación), del nuevo ser político democrático.

Fue una adquisición social y sociológica, un logro adquisitivo estructural (Luhmann<sup>25</sup>) que se fraguó en el proceso de Transición en el que confluyeron tres factores externos que, no obstante, resultaron determinantes para la evolución interna: *a*) la amenaza procedente de la crisis económica mundial que se sintió en España como propia del régimen franquista, *b*) el aparente desmoronamiento inicial de las democracias burguesas que al considerarse al borde de perder la Guerra Fría pasaron a ver a España como trinchera principal en la batalla contra el comunismo y *c*) la sorprendente primavera portuguesa de 1974.

Y paradojas donde las haya, una guerra colonial anacrónica y de antemano fracasada que empujaba intelectualmente al ejército portugués a transformar su realidad social, y le forzaría a volver las armas contra el gobierno metropolitano, desencadenó una revolución democrática en 1974 que respondía al parámetro político entonces imperante, algo completamente diferente (inverso) a lo que había sucedido en España en 1936.

Y no se trataba solo de que dos experiencias coloniales protagonizadas por dos naciones muy semejantes irían a desembocar en efectos contrarios, sino que la más moderna (Revolución) operando a modo de lo que Montesquieu llamaba antiejempro (el ejemplo negativo), iba a impactar decisivamente sobre la más antigua, condicionando su definición en favor de una continuidad evolutiva (Transición). Y aún más, lo que parecía perfectamente consonante al existir ideologizado del momento, el Proceso constituyente que en Portugal impulsaba a la escritura de una Constitución dirigente del siglo xx, terminó históricamente desplazado en España por la adquisición social de una Constitución democrática rebajada en su pre-

---

<sup>25</sup> Sobre Luhmann y el significado de este concepto, *vid.* la edición española de Pedro CRUZ VILLALÓN a la obra del autor *La Constitución como logro evolutivo*, Madrid, Tecnos, 2024.

tensión de normatividad en aras a una integración supraestatal característica del siglo XXI.

Otra vez, los españoles se situaban históricamente a la vanguardia de los acontecimientos y en la cola de su construcción intelectual, confirmando ser una nación fuerte en hechos y débil en ideas. Un dato que operaría como sino distintivo de la posmodernidad a la que en fecha temprana se abriría la Constitución de 1978.

### III. LA POLÍTICA DEMOCRÁTICA ANTE SU MOMENTO FENOMENOLÓGICO: CULTURA POLÍTICA Y *VERITÀ EFFETTUALE DELLE COSE* EN EL RÉGIMEN DE LA CONSTITUCIÓN DE 1978

El referéndum celebrado en diciembre de 1976, para la aprobación de la Ley de la Reforma Política elaborada por las Cortes franquistas, fue probablemente una de las convocatorias a urnas más diáfanas —en sentido de claro y raso— de cuantas había conocido la historia reciente de España. La jornada fluyó sin interferencias desmedidas ni coacciones violentas, y el voto se ejerció en unas condiciones que, aunque no eran democráticas, sí discurrieron en una atmósfera relativamente aceptable de libertad que desembocó en el resultado verdaderamente querido por la sociedad.

Por primera vez desde la guerra, lo proclamado oficialmente reflejaba fidedignamente la voluntad social. Los españoles habían expresado su propósito de caminar hacia la democracia cuando el marco normativo todavía correspondía a un régimen autoritario que, muerto Franco, se encontraba huérfano de la fuente originaria de su autoridad<sup>26</sup>. Fue la sociedad española, que no era autoritaria —y cuyo arquetipo se separaba marcadamente del hombre narrado en el *Súbdito* de Heinrich Mann<sup>27</sup>—, la que se ratifi-

---

<sup>26</sup> La conocida referencia de Vázquez Montalbán, «Franco desapareció y el franquismo se hizo panteísta habitando entre nosotros» es incorrecta. El verdadero enemigo del franquismo era una sociedad desideologizada y funcional cuyos iconos eran el consumo y la satisfacción personal. Frente a ellos no tenía que hacer una invocación a la revolución que se había quedado sin público. Manuel Vázquez Montalbán se había quedado sin enemigo y no comprendía que la opción que defendía pasaba por politizar la sociedad y replantear desde esta politización los dilemas que afectaban al conjunto humano que vive en una sociedad.

<sup>27</sup> Una sociedad autoritaria siempre arriesga convertirse en totalitaria porque su base sociológica está preparada para ello. Eso sucedió con la sociedad alemana de la época Guillermina y lo explica muy bien la famosa novela del mayor de los hermanos MANN, *El Súbdito*. Traducida significativamente por *El Ultra* en los días de la transición, tal vez porque eran

có inequívocamente en la voluntad de impulsar el camino hacia un futuro democrático. Así lo entendieron tanto el *establishment* franquista que gobernaba, como la emergente —y todavía no consistente ni demasiado perfilada oposición democrática—, que por entonces empezaban a reconocer públicamente la necesidad de acordar un régimen electoral consensuado. Tal y como acreditan las intervenciones registradas en el congreso del Cítep en el hotel Eurobuilding de Madrid, durante el invierno de 1976.

Y parece particularmente apropiado enfatizar la transcendencia del referéndum de 1976 para el advenimiento de una Transición española que enseña que pese a que las urnas no son el fundamento sustancial de la democracia, sí obran como su requisito necesario desde el instante en que invisten al gobierno con el mandato político de la sociedad, y además le infunden presunción de autenticidad. Es decir, proyectan también la credibilidad que la sociedad confiere a un tipo de régimen cuya legitimación es siempre democrática. *Government by society* significa justamente eso. Los comicios llenan de sentido democrático a la política y asimismo, pero de modo diferenciado, insuflan credibilidad a todo lo que tocan a fuerza de dotarle de veracidad, de aquella certeza que corresponde a la verdad reconocida socialmente<sup>28</sup>. Dos supuestos que habitualmente coinciden.

En el caso del referéndum de 1976 no fue completamente así. Se trataba de un referéndum que decidía sobre la reforma de la institucionalidad autoritaria (que había agonizado aunque restara por saber si podría ser hereditable), y tras el que continuaron en el gobierno los que estaban, pero en el que por vez primera desde 1936 la sociedad se expresó de manera efectiva con relación a un hecho político que por su intervención se hizo creíble y desencadenó el proceso evolutivo. No era que la sociedad decidiera democráticamente su destino, ni que se politizara todavía. La sociedad continuaba siendo una realidad sustancialmente funcional, y permanecía enrocada en su búsqueda individual de la prosperidad, empezó a orientar el decurso de los acontecimientos hacia la democracia y a conferir o no credibilidad a los pasos que en ese sentido se daban.

La sociedad restaba fuera, o para decirlo en términos más plásticos, la política se mantenía externa al hecho social, aunque pasaba a acreditar la veracidad del proceso fenomenológico que se iniciaba. Asumía el rol de

---

los ultras españoles los que defendían un modelo autoritario que era más una desiderata que una realidad con verdadero arraigo en la sociedad.

<sup>28</sup> Véase al respecto todo lo dicho en el estudio de contextualización del libro *¿Hay derecho a mentir?: La polémica Immanuel Kant-Benjamin Constant, sobre la existencia de un deber incondicionado de decir la verdad*, Madrid, Tecnos, 2021.

marcar la dirección a los acontecimientos en favor de la democracia y de testimoniar así su credibilidad, sin por ello superar el estado de derelicción política que la caracterizaba. Reclamaba para sí la función de determinar el futuro, y según sus valores daba plausibilidad a las acciones que hacia ese fin se estaban encaminando, a pesar de que no se transformaba o se desprendía de la libertad interna que le permitía operar funcionalmente, ni renunciaba a su naturaleza políticamente derelicta.

Para resumirlo de otra forma, la sociedad se comportaba respecto de la política como lo hacía con cualquier mercancía o bien social, mostrando su creencia en lo que le parecía verosímil, aunque no fundiéndose en un *totum* existencial común con la democracia. El ciclo social heredado resistía en su hilo de continuidad nuclear y el ciclo político democrático se iniciaba desde otra nueva planta, que se adquiriría (acoplaría) en el deseo de mantener incólume la esencia natural (original) de la sociedad.

En suma, se trataba del acto de validación social expedido por una sociedad hasta entonces ajena a la política que, más allá de manifestar un propósito rotundo de avanzar hacia la democracia, también emitía un veredicto de positiva veracidad acerca del cómo se debería avanzar. No era un acto político constituyente, en sí nada más lejano (incluso en lenguaje actual se definiría mejor como acto destituyente del franquismo y certificador del agotamiento de su autoridad). Pero sí el hecho tangible de una sociedad que además de hacer sentir su condición de nuevo eje de gravedad (de autoridad no autoritaria), incorporaba la función de dar plausibilidad a los acontecimientos políticos, antes que de protagonizarlos y realizarlos ella misma en primera persona, como corresponde al principio de autogobierno democrático.

Se había iniciado una Transición en la que la sociedad y su capacidad de hacer creíbles los acontecimientos, desempeñaría un papel fundamental, y no como en el vecino portugués —tan atosigantemente omnipresente—, donde había estallado una Revolución que, ideologizando la sociedad, estaba adviniendo en un proceso constituyente protagonizado por una humanidad políticamente restablecida en su derecho de ciudadanía. Sociología hacia la política democrática en España y no política democrática como en Portugal.

Es muy importante reparar en ese dato, porque hasta no hace mucho la lectura habitual de la Transición parecía focalizada prioritariamente en el análisis del porqué, cómo y quienes diseñaron técnicamente la ley para la Reforma Política, antes que preocupada por entender el significado y consecuencias inmediatas de una ratificación social en la que nadie parecía

detenerse a considerar seriamente. Se anteponía el actuar de la clase dirigente y opositora (lo superestructural), sobre la valoración del papel que el referéndum de 1976 tuvo en la modificación del rol que entonces correspondía a la sociedad (la estructura). Un rol nuevo, que llevó a los españoles a arrogarse un cometido acreditativo (pronto legitimador) y movilizador de la acción política que determinó la transformación relativa de su ser existencial incorporando escalonadamente una nueva naturaleza esencial que, sin renegar de la primera, iba destinada a reafirmarla a través del uso reiterado de la democracia.

El impacto que la ratificación plebiscitaria tuvo sobre los actores políticos entonces emergentes fue formidable, tanto al trasladarles la certeza de que la sociedad —por otorgar verosimilitud al recién iniciado proceso— apetecía efectivamente la democracia, como suscitando en ellos la impresión (apariencia) de que no debían apartarse del camino evolutivo emprendido so pena de quedarse fuera en el *recasting* del escenario político que se avecinaba. Y ese temor a verse sin *chance* (sin expectativas), llevó a las diferentes opciones políticas existentes —o a medio formar— a encuadrarse (sumarse) dentro de lo que se llamó Transición política (Transición sociológica hacia la política antes que Transición a la politicidad de la sociedad propiamente dicha), o a arriesgarse a restar definitivamente excluidos de un juego que irrumpía a velocidad de relámpago.

Una transformación evolutiva que antes había tocado con los ojos la *astucia* comunicativa del rey Juan Carlos que, azuzado por la urgencia de dar continuidad a la monarquía, entendía muy bien a los distintos medioambientes que, faltos de confianza mutua, tenían dificultad para comunicarse entre sí. Un entendimiento que el rey trasladó continuamente a todas las fuerzas operantes, hasta conseguir fundirlas en un espacio común.

Para los elementos procedentes del régimen, el principal reto del nuevo estado de cosas que empezaba a tomar cuerpo no radicaba tanto en la dificultad de aceptar la evolución y ponerle límites, como en su capacidad para identificar y medir acertadamente lo que pudiera resultar potencialmente admisible al electorado que intentaban seducir. En ese sentido, el error Fraga consistió en creer que detrás del régimen subyacía un nutrido grupo autoritario atrincherado «*per natura*» en la realidad (en el fondo una sociedad franquista) y al que era preciso atraerse desde un discurso de autoridad.

Frente a ellos, Adolfo Suárez olfateó muy bien que el auténtico desafío estaba en conseguir sintonizar con una sociedad despolitizada e integrada por hombres nuevos que desdeñaban el autoritarismo franquista (muerto

con Franco) y que aspiraban a gozar de libertad para asegurar la continuidad de su modelo funcional. Esos mismos hombres nuevos inquietos por mantener su estatus funcional y su bienestar individual, resultaron seducidos en considerable proporción por un Partido socialista que —como testimonian algunos diálogos del filme/documental de Portabella<sup>29</sup>— sabía perfectamente a lo que estaba jugando y procuraban diferenciar nítidamente su mensaje del que lanzaban otras fuerzas progresistas que no terminaban de entender lo que sucedía. Y algo de eso resultaba extensible a los comunistas, que dudaban entre seguir blandiendo la bandera revolucionaria o aceptar la necesidad de conectarse a la nueva sociedad. Solo minúsculos núcleos nacionalistas entregados al independentismo se mantuvieron firmes en la ruptura democrática, pero su muy escasa implantación hizo que en aquel momento no fueran tenidos mínimamente en cuenta.

En cualquier manera, lo importante es recordar que a partir del hito referendario del 76, la carrera hacia la Constitución había comenzado con fuerza arrolladora, porque —como escribiera Maquiavelo— en política un cambio deja siempre incrustado (*addentellato*) el mecanismo que abre puerta a otros cambios.

Ahora bien, la construcción de la democracia en España iba a ser todo menos tarea fácil, porque había que partir de la instauración *ex novo* de sus supuestos fundantes. La guerra no solo truncó el pasado extirpando las raíces democráticas de los españoles y dejó en su lugar una sociedad funcional políticamente derelicta cuyos principios vertebradores eran el bienestar, el progreso, y el éxito social como meta. También, evidenció el significado quimérico que supondría adherirse a un programa o guion prescrito de recuperación (reconstrucción) de un pasado reducido a un montón de ruinas venerables a las que era inútil empeñarse en insuflar vida; y quien lo intentó fracasó estrepitosamente. Por consiguiente, parecía necesario partir de nuevo con lo que existía en la realidad, y arrancar desde los esquemas de la sociedad funcional imperante, intentando politizarla democráticamente para adquirir una Constitución.

Fue así como en esta nueva sociedad, fabricada de otra pasta identitaria diferente a la del mundo de preguerra (anterior a 1936), comenzaron a gestarse los elementos que darían vida a la democracia. Empezando por unos partidos políticos que ciertamente expresarían siempre pensamientos y realidades nuevas por más que flamearan estandartes viejos, y siguien-

---

<sup>29</sup> P. PORTABELLA, «Informe general», documental, fragmento disponible en <https://youtu.be/r4LzXO-n8sY>.

do por el dictado de normas que garantizaran el ejercicio de los derechos democráticos, y, asimismo, aunque más lentamente, absorbiendo pautas y usos democráticos en el funcionamiento de lo público/Estatal, que de su parte también reclamaba nueva factura. A medida se iba rodando el camino hacia las elecciones para la elaboración de la Constitución, la sociedad se impregnaba más y más de la esencia política que era específica de esa segunda naturaleza y que tan imprescindible resultaba para alumbrar la vida democrática.

Y es que, como señala García-Pelayo<sup>30</sup>, parece del todo absurdo pensar en construir una ordenación democrática de la vida sin contar con la totalidad de los elementos que la hacen realmente operativa y que van bastante más allá de la Constitución. Tal es el caso de los partidos políticos, las *mores* políticas, la doctrina científica que con sus escritos elaboran los estudiosos y en definitiva, el conjunto de modos de obrar y pautas de regulación institucional y social e interpretativa, que registradas en las mentes de los hombres, conforman lo que llamamos cultura política o cultura constitucional.

En ese contexto, fueron cuatro los grandes hitos del gobierno de Adolfo Suárez que marcarían el recorrido del proceso constituyente evolutivo que se había ido poniéndose en marcha, y que desembocaron en la Constitución de 1978: *a)* la definición de un sistema electoral consensuado con la oposición que resultara creíble para todos, *b)* el pacto con el partido comunista que lo incorporaba a la política y le obligaba a asumir la monarquía, *c)* el restablecimiento de la Generalitat de Cataluña y el Estado autónomo y, por último, *d)* la amnistía. Todos —menos la última— se formalizaron cronológicamente antes de la aprobación de la Constitución y terminaron integrados en ella como presupuestos identificadores fundacionales articulados desde el acuerdo compartido por una sociedad que se movía más por las pautas de credibilidad sociológica que por las reglas de la mayoría política. Todas ellas estuvieron afectas a los rasgos inherentes a la identidad constituyente que significa en primer lugar situarse por encima de la normatividad ordinaria y quedar por tanto excluidos de la posibilidad siquiera formal de llegar a ser contestados o revisados por los Poderes Constituidos, Tribunal Constitucional incluido.

De cualquier modo, las elecciones de junio de 1978, además de inaugurar la vida democrática, pusieron término al proceso previo, y situaron al

---

<sup>30</sup> *Vid.* el primero de los dictámenes de Manuel GARCÍA-PELAYO que se incorporan en libro *El rey*, Madrid, Tecnos, 2024.

país ante la necesidad de redactar una Constitución pactada (en el sentido de consensuada, la palabra mágica del momento) y apta para satisfacer las expectativas presentes en aquella sociedad. El punto de inicio fueron las claves constituyentes previamente adquiridas socialmente, que resultarían intocables en el momento político que estaba llegando, porque en sí mismas eran las manifestaciones específicamente constituyentes de un Poder Constituyente evolutivo que venía actuando desde algún tiempo antes.

Faltaba entonces, tejer un sistema jurídico que las integrara y diera completa forma normativa, para lo cual se echó mano de los materiales comparados que habían probado sus resultados en la Europa comunitaria<sup>31</sup>. Y así se introdujeron, entre otros, los mecanismos propios del parlamentarismo racionalizado, la justicia constitucional, el gobierno autónomo de la justicia o el estricto control jurisdiccional de la acción administrativa del gobierno.

Pero tal vez lo más representativo de la nueva Constitución, no radicaba tanto en las instituciones adoptadas ni en la profundidad esencial de los derechos fundamentales generosamente recogidos, sino en la definición (identidad) normativa de la propia Constitución que sí, por un lado, proclamaba y ratificaba su supremacía jurídica reforzada por una rigidez notablemente agravada (arts. 167 y 168 CE), de otro abría un colosal portón a su autodegradación normativa a través de reenvíos y de fórmulas legales, que dejaban en manos del legislador ordinario la oportunidad de superarla (y hasta de vulnerarla). Una técnica jurídica irreprochable en su planteamiento abstracto, e inspirada en las necesidades de un mundo globalizado y constitucionalmente interpenetrado, estudiado por autores como Teubner, pero que extendida al ámbito territorial (que era otra de las novedades más abiertas que incorporaba la naciente Constitución) tomaba otro sesgo muy diferente, y en aquel entonces, totalmente imprevisible.

Así las cosas, lo cierto era que por mucho que se proclamara con orgullosa rotundidad la pletórica identidad normativa de la Constitución (art. 9.1 CE), parecía obvio que también quedaba manifiestamente abierta en clave constitucional lícita, la posibilidad de una retrocesión práctica de su superioridad normativa como Ley Fundamental (desconstitucionalización) a través del recurso a determinados procedimientos constitucionalmente establecidos, y que muchas veces se verían legitimados por la invocación del mecanismo de la mutación constitucional.

---

<sup>31</sup> Un dato que señala con la agudeza que le caracterizaba Alejandro Nieto en su colaboración al debate que sobre la Constitución española tuvo lugar en Roma por aquellos años.

Era el precio del consenso —se dijo— de los partidos representados en el parlamento que traducía el previo consenso social. Pero lo cierto es que la fuerza normativa de la Constitución consagrada como sacrosanto principio inspirador máximo del sistema, resultó cuestionada (o contradicha), cuando no potencialmente allanada, por la previsible intervención práctica de tres procederes instituidos de muy diferente índole, que resultaban legítimamente impenetrables desde el uso directo de la Constitución: la legislación autonómica, las sentencias de Tribunal Constitucional y la regulación europea a la que pronto se incorporaría España.

En cualquier caso, se trataba de planteamientos siempre potenciales que no fueron destapados ni tratados problemáticamente en los primeros días de vida democrática por los estudiosos del nuevo universo constitucional, que —como ya se anticipó— dividieron su ámbito de estudio (anteriormente Derecho Político) en dos materias nítidamente separadas y materialmente diferenciadas: Derecho constitucional y Ciencia Política. Mientras el Derecho constitucional se consagró casi exclusivamente, a la exégesis de una jurisprudencia constitucional que parecía ser la única vía operática disponible para dar vivacidad (también pudiera decirse vitalidad) a una Constitución que siendo rígida pero modificable, *de facto* sería vista (o subjetivamente leída) como irreformable por sus actores políticos, que contaban con la mutación interpretativa como único procedimiento de cambio realmente practicable.

Por su lado, la ciencia política se reservó el cometido de analizar y mensurar la realidad empírica de una sociedad en la que lo político parecía estar tintado del paradigma del interés individual, en la que, y a no mucho tardar, la tarea de medir las preferencias políticas iría a resultar indiscernible del interés por cuantificar los parámetros del más trivial consumo, (por no decir de cualquier otro fenómeno o apetito sociológico que pudiera querer ser testado). Quien hacía lo uno iba a servir perfectamente para procurar lo otro, y eso explica muy bien la versatilidad que pronto adquirió y caracterizó a la demoscopia que entonces se iniciaba.

Todo este reparto, además de dejar al descubierto un amplio espectro relativo al estudio del funcionamiento, composición y definición constitucional de las instituciones de gobierno, que no iba a ser ocupado por ninguna otra disciplina académica —generando una enorme laguna en el conocimiento doctrinal—, partía de una premisa científico-jurídica extensamente compartida por los autores, que presumía que el objetivo primordial de la Constitución normativa era construir un sólido valladar jurídico al problema de la estabilidad política nacional (gobernabilidad), que tanto

había preocupado en el ciclo constitucional anterior, y al que el triunfo militar del africanismo había puesto trágico fin en 1939.

Frente a la inestabilidad crónica del pasado —se decía—, la democracia, ahora se había hecho fuerte en el derecho (Constitución), y en tanto que el Derecho constitucional se refugiaba encaramado en una jurisdicción constitucional (Tribunal Constitucional) que no hacía derecho sino que lo aplicaba interpretativamente, consagrando por un tiempo indefinido la certeza de su vigencia y renovándolo solo a medida fuera necesario. Era —tomando en préstamo la metáfora de Reiner Whal— el triángulo perfecto: democracia, Constitución y jurisdicción. Una especie de circuito virtuoso que —se argüía— rompería para siempre la ley histórica que maldecía de incertidumbre la malhadada estabilidad política española.

Más allá de que semejante planteamiento adolecía de un atavismo incompatible con un mundo en proceso de cambio imparable (y que atendía más a los problemas del ayer fenecido, que a las demandas del presente y de un inminente futuro palpitantemente vivo), el problema radicaba en que, en primer lugar, se había construido una autoconciencia doctrinal (*self awareness*) o autopercepción de la identidad constitucional, que no correspondía a la auténtica estructura normativa de tipo contradictoria presente en la Constitución. Y es que mientras la doctrina constitucionalista afirmaba la rígida supremacía de la Ley Fundamental, la propia norma constitucional abría camino jurídicamente en términos incontestables a su degradación normativa (desconstitucionalización) con una facilidad pasmosa, dejando siempre al albur de los actores políticos y de sus intereses concretos el cómo y hasta dónde de la posible apertura.

Y ese *gap* o divorcio efectivo entre lo que se creía intelectivamente y lo que en realidad se podía hacer jurídicamente, se resolvió casi desde el primer momento en favor de una abertura generalizada de la Constitución al cambio, que en muchas ocasiones estaba justificado por la integración multinacional de España, pero que en otras obedecía a intereses relacionados con la lógica del poder y el reparto de sinecuras clientelares que pronto se instaló en la vida política española.

Pero es que a más de todo ello, el problema también radicaba, en segundo lugar, en que la marcha científica del Derecho (el entendimiento de lo jurídico que la doctrina poseía y que como tal era percibido por los autores) iba a discurrir en sentido inverso al paradigma que la Ilustración había construido históricamente y que todavía servía de núcleo definitorio al fenómeno normativo hasta entonces admitido, y que los autores de la doctrina constitucional del momento tenían por referente. La capa-

cidad de un Derecho entendido como el orden impositivo-coercitivo ideado para ordenar y disciplinar la vida social desde un programa normativo exigible por los tribunales y que arrancaba de la razón Ilustrada, era ya un postulado de otro tiempo. El siglo XXI se estaba adentrando a toda prisa por los senderos de una concepción más flexible (*souplé*) de lo jurídico, en la que lo imperativo cedía terreno a lo propositivo y la efectividad normativa de la ley aparecía unida a la posibilidad real de su realización efectiva (la eficacia normativa).

Esta nueva concepción propia del Tiempo nuevo que estaba viniendo, era mucho más receptiva a una idea de Derecho en la que tuviera cabida el estudio de la institucionalidad concreta que había creado la Constitución de 1978, y que atendiera cabalmente a la situación específica que presidía cada uno de aquellos órganos. Una concepción más penetrada por la realidad y bastante más sensible a los micro-problemas de la práctica política, y que respondía mejor a los requerimientos del mundo posmoderno. Un ámbito político que abarcaba exactamente los temas que habían quedado en terreno de nadie en el estudio de la Constitución de 1978, y que fueron estallando en la vida política española, desde el momento mismo en que se constituyeron las primeras Cortes libremente elegidas.

Cuestiones como, el significado práctico de la responsabilidad política del gobierno y sus ministros, la idea de inordinación (y no de jerarquía) que preside las relaciones políticas entre órganos constitucionales (que deben respetar su autonomía sin inmiscuirse unos en la vida interna de otros y mucho menos disponer en sus nombramientos domésticos), o a la obligación del presidente investido de debatir en el Congreso su programa de gobierno para obtener la confianza de un parlamento que lo seguiría siendo a lo largo de todo su mandato, afloraron por aquellos días en los gobiernos de la Unión de Centro Democrático, sin obtener una respuesta adecuada que pusiera fin a la irresuelta polémica que en su día suscitaron.

Aparentemente, se trataba de temas ajenos a los intereses intelectuales de los estudiosos del Derecho constitucional y la ciencia política, y relacionadas con la marcha de la práctica democrática, cuyo conocimiento pertenecía a los dominios de una costumbre constitucional, en el mejor de los casos tenida por regla infrajurídica. Pero en realidad, eran problemas que obedecían a la esencia de la vida política en su dimensión más empírica y efectiva, y traducían el estado de salud de una cultura democrática a la que era imprescindible potenciar en su uso, si se quería hacer de la política una segunda naturaleza efectivamente constitutiva de la sociedad española.

Sin un uso democrático de la política por los ciudadanos y los actores políticos, resultaba imposible adquirir una dimensión constitucional real y efectiva suficiente para dotar de contenido la vida cotidiana de la sociedad. Sin uso (praxis real) no habría nunca segunda naturaleza y prevalecería forzosamente la primera; la originaria nacida de la guerra y forjada desde la función por el desarrollismo de los sesenta y que, gustara o no, había auspiciado y dirigido la Transición.

La funcionalidad de la vida social iba a apoderarse de la política (como muy pronto evidenciarían unos partidos que antepondrían la movilidad social de sus inscritos a cualquier tarea de realización ideológica) porque los españoles veían en la democracia el mecanismo instrumental adecuado para una realización individual que garantizaba su prosperidad colectiva, y nunca como un fin político en sí mismo, que requiriera de su intervención activa (ciudadanía).

Para eso —se pensaba— estaban precisamente las instituciones constitucionales que eran vistas y tenidas por algo así como, los guardianes organizados de la democracia. A ellas les estaba encomendado el deber de que la democracia funcionara correctamente según el planteamiento oficialmente reconocido, que sin embargo, ignoraba que las instituciones no son otra cosa que las ficciones compartidas que una sociedad construye deliberadamente en aras a gobernar su destino. Ficciones del Derecho constitucional que, como las personas jurídicas privadas, precisan de seres humanos —en este caso ciudadanos— que les confieran realidad operativa en el tráfico ordinario de la vida política, y que a partir de ese tráfico se incardinan en una atmosfera inmaterial y etérea que recibe el nombre de cultura política constitucional, que marca sus modos de ser y de actuar de manera tan invisible como efectiva. A ella obedece, en resumidas cuentas, su lógica efectiva que en democracia es siempre una lógica que se encuadra en el terreno de los intereses humanos plurales que se entretajan intelectualmente desde la base más profunda de las sociedades, la que construye su ser existencial último.

Una lógica desconocida en España, que tendía a que la política democrática fuera entendida solo como una superestructura institucional que permitiera e hiciera factible la estructura natural originaria de tipo funcional que deparaba prosperidad a la sociedad. Una sociedad funcional que parecía ser lo que realmente interesaba a los españoles, que incluso vieron la ansiada integración en la Europa comunitaria con el alivio que suponía ser gobernados (al menos en parte) desde fuera.

Tan importante o más que el autogobernarse (democracia), era, para los españoles de aquel momento fundacional de la Constitución, asegurar políticamente —vía integración en Europa— la continuidad de una naturaleza primaria que, basada en la idea de funcionalidad, les redimiera de sus inquietudes existenciales ligadas a la satisfacción de las necesidades vitales de un hombre al que la palabra democracia decía bastante poco. Un hombre para el que las elecciones podían encarnar muy bien la expresión máxima de la democracia que, en tanto no suponían ningún cambio profundo de modelo político, dejaban tranquila a una sociedad más preocupada por la credibilidad (veracidad) que por su autenticidad representativa (representación política).

A medida que la sociedad asumía en España un teórico protagonismo político directo —y que las instituciones democráticas adquirían vida constitucional y práctica— el juego político se fue trivializando y despejando de los intereses ideológicos en los que en principio debería haberse enraizado. Los partidos se funcionalizaron, en el sentido de despolitización sociológica que Kirchheimer otorga al término, y además de convertirse en instrumento de ascenso y movilidad social, renunciaron a los debates de fondo sobre un modelo de sociedad que en realidad todos o prácticamente todos, compartían. La estabilidad estaba asegurada y a ella contribuyó decisivamente el hecho de que no había ninguna sociedad franquista (autoritaria) que hubiera sobrevivido políticamente a Franco, como demostraron la marcha de los acontecimientos hacia reformas concretas del estilo de las leyes del divorcio, la igualdad efectiva ... o incluso de manera más matizada la ley del aborto, aceptadas —cuando no requeridas— por la mayoría sociológica del país. Y como —de otra parte— evidenció también palmariamente la unánime reacción colectiva repudiando clamorosamente el intento de golpe de estado de 23 de febrero de 1981.

Esto no quiere decir que la política se desvaneciera radicalmente a medida que la democracia se estabilizaba. En ningún caso. Lo que sucedió fue que la política se iba formalizando y superficializando, tornándose más mundana y tomando poco a poco el camino de convertirse en una tenue práctica social cada vez menos socializada —valga la reiteración expresiva—, o si se prefiere, menos usada en el sentido de menos practicada como hábito repetido. Una política crecientemente percibida como una superestructura relativamente distante del existir cotidiano.

No es que los españoles dejaran de sentirse socialistas, demócratas, conservadores o nacionalistas. Lo que ocurría era que ese sentimiento que se hacía cada vez más difuso, más liviano y superficial, se fue paulatina-

mente descafeinando y decolorando sin remedio, y se encontró progresivamente reducido a signos de identidad externa, o se tradujo en ritos y tradiciones familiares o grupalmente compartidos en muchas ocasiones como comportamiento electoral atávicamente reiterado. Algo que, por lo demás, como proceso de formalización social (o desvitalización) de la política, explican muy bien Achen y Bartels cuando identifican la desnutrición ideológica que fue invadiendo al elector norteamericano demócrata o republicano, en las últimas décadas del siglo xx y primeras del xxi.

A todo ello contribuyó notablemente una delimitación definitiva del panorama político que, arruinando al partido que había hecho la transición a fuerza de destruir la imagen personal de su líder (irreemplazable), Adolfo Suárez, redujo a tres (y una cuarta menor y un tanto náufrega del rupturismo de la transición) las opciones políticas disponibles para el electorado.

La operación de acoso y derribo de Adolfo Suárez fue mucho más que una conspiración de salón movida por conveniencias de oportunidad o la mera táctica política. Fueran cuales fueran sus aviesas intenciones iniciales —que sin duda las hubo—, automáticamente derivó en una completa redefinición del mapa de los actores políticos, generando también y de manera difícilmente perceptible, un nuevo límite invisible en el juego de la política constitucional (introduciendo algo pálidamente similar a lo que en Italia se llamaba arco constitucional) que, invocando las tinieblas del franquismo, dejaba potencialmente fuera de la alternativa constitucional a una Alianza Popular que, a partir de aquel instante redefinitorio de las opciones de los actores políticos, se vería siempre en la tesitura de ser tachada de sociológicamente franquista ante un inmenso sector social funcional no demasiado preocupado por la política ideológica, pero sí medroso del triunfo de una involución autoritaria que restringiera las libertades personales.

Una especie de barrera inducida a modo de percepción imaginada en clave ingentemente negativa, afianzada en el profundo rechazo social al inadmisibles retorno de la autoridad intolerante y represora de los derechos de un *homo* funcional, que se hacía más exigente y celoso de su autodeterminación individual (un *amour de soi-même* vuelto *amour propre*) a medida que la cultura posmoderna iba sentando sus reales.

Una imagen que tornaba muy difícil, cuando no imposibilitaba en términos de mensaje sociológico desacreditativo (otra vez la veracidad), el acceso al gobierno del otra vez renacido (esta vez como centrista) Fraga Iribarne, y que lo condenaba a la oposición permanente. En definitiva, un veto encubierto desde un discurso más social que político, al ascenso de

un gobierno sociológicamente autoritario que habría merecido ser combatido como treta electoral descalificadora antes que tenido por impedimento real y antidemocrático efectivo<sup>32</sup>.

En lo sucesivo, la estrategia obtendría ciertos réditos y sería un caballo de batalla permanentemente recurrente en las contiendas electorales, pero a nuestros efectos era otra muestra más de la despolitización en marcha, y en la que los miedos sociales mutaban sutilmente su apariencia en terrores políticos por obra de la mercadotecnia electoral<sup>33</sup>.

En todo caso, siempre pendería sobre la derecha conservadora una potencial mácula borrosa de autoritarismo sociológico, sedicentemente formulada como imputación de vuelta al autoritarismo franquista que había muerto con Franco. Un hándicap de fuste en un mundo sin valores democráticos sustanciales, que incluso haría presa en las señas de identidad de la propia fuerza fraguista y que con el tiempo, para poder superarla, le llevaría a cambiar no solo de líder y de redacción en su anacrónico ideario de 1977, sino incluso la misma denominación partidaria (una AP que se haría PP).

Sin embargo, la consecuencia más directa de la destrucción política de Suárez, tal vez fuera que posibilitó que el Partido socialista ganara las elecciones de 1982 con la mayoría más rotunda de cuantas ha conocido la democracia en España en todos sus años de vida. Éxito al que asimismo, también contribuyó la enorme identificación de su programa de acción con una sociedad que veía en la persona de Felipe González la culminación de los grandes anhelos de la generación de hombres nuevos que habían impulsado el cambio. Esto permitió al gobierno del PSOE centrarse políticamente en satisfacer las exigencias procedentes del mundo sociológico-funcional, ignorando el apoyo de las izquierdas comunistas —y por supuesto de unos independentistas a los que abominaba— que quedaron sumidas en la irrelevancia electoral.

---

<sup>32</sup> El invento recuerda a una estrategia publicitaria de enorme éxito en la Alemania de Weimar, «la leyenda de la puñalada en la espalda», que atribuía a los organizadores de la paz la responsabilidad falsa de haber perdido la guerra adrede, para alcanzar el gobierno y afianzar su dominio. Su éxito sociológico fue bastante más allá de su éxito político generando una especie de aura antinacional que pesó decisivamente sobre las fuerzas republicanas y las terminó destruyendo en sus bases de apoyo.

<sup>33</sup> El tema requeriría un tratamiento más detallado del que se puede dedicar en una nota, pero el análisis de esa transformación de Alianza Popular en el partido de igual nombre resulta fundamental para comprender como funcionaría en adelante la democracia española. Interesante al respecto Carme MOLINERO y Pere YSÀS, *Alianza Popular/Partido Popular*, 2025. Agradezco a Marc Carrillo la referencia de su lectura.

Felipe González ocupó cómodamente y por extensión el espectro político de la izquierda y del centro izquierda español. Y cuando con los años, su mayoría parlamentaria menguó, pudo proseguir en su tarea, repitiendo la práctica anterior de la UCD de acudir a las minorías nacionalistas que —especialmente en Cataluña— estaban hechas de la misma madera funcional y sociológica que el resto de los partidos, y que políticamente se movían en el doble rasero de satisfacer a su clientela funcional y ampliar una transferencia continuada de competencias autonómicas que la apertura de la Constitución de 1978 hacía perfectamente viable.

Los modernizadores mandatos de Felipe González estuvieron marcados por una profundización cuantitativa en las ambiciones y apetencias de una sociedad funcional a la que la integración en Europa colmaba de satisfacción, y que parecía llamada a resolver los grandes problemas históricos de España. Pero, seguramente lo más trascendente a este respecto fue la imbricación en un proceso de globalización, del que España iba a ser uno de los grandes beneficiarios internacionales, a resultas de su doble condición comunitaria europea y de punto de referencia hispanoamericana, que la abriría y lanzaría al mundo, y la convertiría en punto privilegiado de encuentro e intercambio. Una referencia extraordinariamente importante para un universo cultural y económico hispanoamericano que, a partir de los años noventa y con motivo del fin de las dictaduras militares de la Guerra fría, experimentaba el enorme auge de todo signo que le daría peso mundial en muchos casos a través de España. Para ello hubo que implementar reformas en la estructura económica, jurídica y administrativa del Estado, que restaban pendientes desde la transición.

Cualitativamente no se alteró la composición y definición identitaria de una sociedad española que cifraba sus expectativas a la movilidad social y al avance individual. No solo no se politizó más una sociedad que continuó viviendo de espaldas al obrar político sino que la tendencia a trivializar la política se agudizó al permitir o al dar a entender, que la democracia no precisaba de actores naturales que emergieran de la sociedad, y que bastaba con profesionales que entendieran su actividad como un cometido limitado a las exigencias autónomas de cualquier oficio, en el que —y para este caso específico— reinaba una suerte de segunda ley de Gresham, que «expulsando la moneda buena a la sociedad y dejando en política solo la mala» no añadía fuerza a la politización social sino que la desangraba y debilitaba esencialmente porque precisamente el uso traía y hacía la nueva naturaleza.

Solo el combate contra el terrorismo independentista que —tornando las ideas de ruptura democrática en posmoderna crítica antisistema— ejercía de oposición en el País Vasco y que parecía imposible de erradicar políticamente, enturbiaba y empañaba la gestión gubernamental de Felipe González. El final de la experiencia socialista vino marcado por una combinación de debilidad económica —con su consiguiente carga de crisis de expectativas entre una sociedad preocupada solo por el éxito— y el hartazgo de un sector del *establishment* por su exclusión política, que en realidad implicaba una protesta por la privación de los beneficios clientelares inherentes a una forma de hacer política basada en el reparto de sinecuras, y que tuvo como coartada una serie de turbios episodios que escandalizaron —en el sentido de Thompson— al país, abriendo una enorme polémica en torno al sentido y extensión de una corrupción en la que lo político y lo jurídico se confundían constantemente en un *totum revolutum* que nunca fue suficientemente clarificado en términos conceptuales<sup>34</sup>.

Una preocupación que no obstante, quedó muy latente en el subconsciente imaginario colectivo español que todavía hoy sigue identificando el ilícito jurídico-penal con aquella degradación política que conduce al declive, y a la muerte por inanidad (desubstanciación) de las instituciones constitucionales.

Lo que se presentó a la opinión como la exigencia de responsabilidad política de una sociedad democrática que —liderada por un partido organizado y deseoso de regenerar la política— pedía indignada cuentas (*accountability*) frente a una corrupción generalizada, fue en realidad el inicio del nuevo tiempo de una fuerza política nueva en su dimensión social, que se apoyó para su ascenso en fuerzas nacionalistas que, pese a su insistente reclamo del hecho diferencial político-nacional, bebían de la misma fuente sociológica del resto y no tenían precedentes en el mundo de preguerra.

El gobierno del Partido Popular fue novedoso en varios sentidos. Primero, porque introdujo la técnica virtual en nuestro espacio democrático, trasladando a la política lo que había sido mercadotecnia y ahora era ya incipiente comunicación digital. Por anticuado que hoy pueda parecer, la política hasta aquel tiempo se movía aún en las coordenadas de una idea de responsabilidad política —mejor o peor dibujada— que conectaba al elec-

---

<sup>34</sup> Al respecto, E. GARCÍA, «Corrupción, anfibología de una palabra (digresión acerca de lo jurídico y lo político-moral en el “*mal de siècle* de nuestra época”», *Letras Libres*, núm. 315 (2025).

torado con sus representantes en una relación de confianza, que pronto se vio reemplazada por una necesidad de *responsividad* inmediata que desquició definitivamente la vida democrática y la puso en manos de magos comunicadores infatigables encargados de suscitar continuadas expectativas en el imaginario colectivo. *Responsividad* y expectativas que ante la imposibilidad efectiva de convertirse en realidades ciertamente satisfechas, eran velozmente redirigidas a otras nuevas necesidades del mismo tipo en una interminable sucesión de imágenes y apetencias sociológicas que —como presagio Benjamín— ocupó el lugar de la construcción ideológica.

Esta forma posmoderna de hacer política, de procedencia anglosajona y que encajaba perfectamente con un mundo funcional, reemplazó rápidamente a la política tradicional y obligó a acomodarse a todos los partidos so pena de envejecer comunicativamente (algo que significaba decir electoralmente), lo que comportaba quedar relegado al absurdo social. Un planteamiento que se correspondía con los tiempos que encarnaba José María Aznar, que se alejaba así de la tacha de presunto autoritarismo sociológico de su predecesor, y se metía de lleno comunicativamente en los mecanismos de promoción del mercado y la libertad de comercio que tan fabulosos resultados estaban dando a una sociedad posmoderna seducida por la nueva economía financiera.

En segundo lugar y en alguna medida ligado a lo anterior, la novedad estuvo marcada por el éxito económico real que trajo consigo la consolidación del avance de la integración europea, y muy especialmente por la adopción de la nueva moneda comunitaria, que en la medida que suponía una alternativa financiera a la divisa estadounidense, relanzó hasta lo indecible la fuerza y el atractivo de la economía española para el continente americano, con las enormes implicaciones de todo tipo que ello comportaba y que, sobre todo, reforzó la posición de España y de su sociedad en el mercado mundial.

Tercero, porque pareció consolidarse un modelo funcional de éxito social que dejaba definitivamente atrás la política tradicional, desplazada por el triunfo de un modelo basado en los hechos y acontecimientos positivos (datos fácticos) en orden a procurar un bienestar colectivo que surgía del triunfo personal. Un modelo fenomenológico probadamente atractivo socialmente —que conectaba perfectamente con la realidad sociológica española originada en los años cuarenta— pero que tenía su talón de Aquiles en la insoslayable necesidad de encadenar continuamente éxitos o alternativamente de generar (ilusionar o seducir) nuevas posibilidades fácticas. Su fragilidad estructural, propia de una política construida sobre hechos,

quedó evidenciada en el momento que un solo acontecimiento —el atentado terrorista de Madrid— y la reacción que generó en el propio presidente (un hecho de producción propio), terminó expulsando del poder al Partido Popular.

Fue sustituido, un tanto inesperadamente, por un Partido Socialista que, carente de un programa ideológico de fondo, apeló a lo social —esta vez en forma de políticas de género e inclusión—, y agitó insistentemente el temor al fantasma del autoritarismo franquista, tanto para poder desalojar definitivamente a la oposición del Partido Popular y evitar su retorno, como para procurar reforzar la base electoral propia atrayéndose a la suma de fuerzas que hasta entonces se habían movido en la periferia de la legitimidad constitucional y que mantenían tesis tomadas de la vieja idea de ruptura democrática.

Rodríguez Zapatero, un político enormemente esperanzado en situarse a la vanguardia de lo que entonces era visto como sinónimo del avance hacia el progreso, perdió el poder sarcásticamente por el suceder de un acontecimiento que afectó decisivamente a la marcha de lo social y que amenazó con quebrar el modelo de sociedad imperante en España, la crisis financiera de 2007. Su extensión incontrolada desacreditó completamente al gobierno, y casi lo situó ante la necesidad de abandonar en medio de un clamor colectivo por su ineficiencia, que no era tal sino la mera expresión de lo que la misma sociedad había querido hacer de la política democrática: convertirla en un instrumento frágil que navegaba sin apenas darse cuenta de sus limitaciones, por el océano de un mundo imprevisible en el que lo inesperado sucedía siempre ante la ausencia de estrategias democráticas a largo plazo.

El resultado de aquella crisis fue el estallido de una enorme protesta social sin precedentes desde 1975, que estuvo a punto de derrumbar las instituciones constitucionales y la propia obra de la Transición, y que tuvo dos consecuencias de enorme calado. Por un lado, llevó a la abdicación del rey Juan Carlos, en una hábil jugada de auto-asunción de responsabilidades —no reconocidas expresamente como tales— y que en realidad cumplían al conjunto del *establishment*. Y de otra parte, determinó la eclosión de nuevos partidos políticos de vocación política aparentemente muy enfatizada.

Dos alternativas que desde la izquierda y el centro decían representar un proyecto de redefinición política sustantivo, articulado sobre dos ideas y dos entendimientos muy diferentes de lo que estaba sucediendo. Uno (Podemos) construido en el propósito de extirpar los restos fran-

quistas de una sociedad pretendidamente autoritaria para instaurar en su lugar la democracia real que —para el razonamiento que sustentaban— no había conocido la política española anterior, fundamentada en esta ocasión, tanto en ideas viejas (autodeterminación nacional), como en nuevos proyectos sociales relacionados con el género y la igualdad efectiva de las personas. Y otro (Ciudadanos), volcado en una reforma del entramado institucional y obsesionado por poner sordina a un modelo de Estado que, potenciando la transferencia generalizada de poder a las comunidades autónomas, había alimentado inconfesadamente un mundo clientelar y de vasallos que además de resultar incompatible con la dignidad cívica, alentaba las razones de la crisis política que estaba viviendo.

Lo que viene después es puro presente político y no resulta fácil juzgarlo con sosiego y mucho menos objetivarlo en pocas líneas.

Tras el estallido independentista en Cataluña —que, como agudamente señala Daniel Gascón<sup>35</sup> obedecía a factores muy complejos a los que no era ajena la protesta de una sociedad catalana que veía truncadas sus apetencias de crecimiento funcional, por el desmoronamiento de una clase política nacionalista no muy diferente a la del conjunto nacional—, vino la política ecléctica de Rajoy. Una política de circunstancias, movida por el propósito de no adoptar soluciones drásticas, al menos hasta que no se clarificase la realidad económico-financiera que venía dada por el contexto internacional y especialmente europeo. Política vacilante e insegura que no respondió a las expectativas que había generado socialmente, que paulatinamente fue perdiendo apoyos sociales y parlamentarios, y que acabó desembocando en una moción de censura y en un gobierno de coalición socialista, apoyado por fuerzas que se había posicionado contra la Constitución de 1978, y que clamaban por su destrucción.

---

<sup>35</sup> Perspicaz —como todo lo suyo— es el libro *El Golpe Posmoderno*, Madrid, Debate, 2018. En la protesta catalana emerge una rebeldía social que va más allá de la reacción clásica en la era moderna. Lo que allí sucedió tiene mucho que ver con la incapacidad de una sociedad para soportar las nuevas condiciones que la marcha de las cosas está imponiendo a unos hombres acostumbrados a vivir cómodamente en la placidez del Estado Social. Cuando pase el tiempo se comprobará que en aquel estallido cristalizaron causas que iban más allá de una petición de independencia que más que encarnar una utopía era en sí misma la expresión máxima de la distópica. La imagen largamente difundida por la prensa de aquel diálogo hilarante entre un policía antidisturbios de los mozos de escuadra que se enfrenta a un manifestante —luego se sabrá que era bombero— al que, porra amenazante en mano, le espeta: «¿Pero, tú que haces aquí?», frente a lo que el manifestante responde ufano: «Estoy aquí para defender la República»; en tanto que el agente le replica a bocajarro: «¿Qué República, imbécil? ¡Si la República no existe!», es la expresión subliminar más plástica que podemos encontrar de lo que allí sucedió.

En este punto —que es el debate actual— la desconcertada sociedad española se encuentra, como otrora en el instante de la muerte de Franco, ante un dilema con dos alternativas posibles. O bien optar por la ruptura del modelo —incluso territorial— de la Constitución de 1978 y abrir un Proceso Constituyente al viejo estilo revolucionario, o por el contrario, tomar la Constitución como referencia y proceder a intentar regenerar la democracia.

El problema de la primera radica en la falta de alternativa posible a la democracia constitucional tanto en el ámbito intelectual como en el práctico-efectivo, y también —cómo no— en la inexistencia real de una sociedad autoritaria que haya sobrevivido al franquismo a la que echar las culpas y liquidar revolucionariamente. Todo esto sin reparar en el inasumible coste que supondría arriesgarse a no concitar entre la sociedad un *tantum* de credibilidad que exigiría superar de largo la mayoría que requiere cualquier *quorum* político destinado a la modificación de la Constitución. Algo necesario en un modelo constitucional evolutivo en que lo social magnetiza (en el sentido de atraer) a lo político aunque sea hacia un rechazo o resistencia a un cambio que repugna socialmente.

En lo que respecta a la segunda, la clave radica en lo difícil, lo prácticamente imposible que resulta regenerar una Constitución evolutiva volviendo o retornando (*ridurre ai principi*) a sus comienzos normativos. Una Constitución evolutiva no dispone de un momento normativo fundacional en condiciones de ser recuperado ya que carece de un paradigma normativo estable que se pueda imponer férreamente a todos los actos y situaciones posteriores, porque lo normativo es un instrumento de su ser existencial y no a la inversa.

Puede disponer, eso sí, de una regla de coherencia que soporte su pervivencia desde determinada línea de principios intelectuales e institucionales, que se verán reforzados e incrementados cuando históricamente resulte necesario y sociológicamente sean subsumibles en una evolución que exigirá tiempo (el gran legislador de Constant) para mantener el hilo de continuidad de su identidad genealógica, impulsando de este modo el cambio y dando estabilidad a lo que existe. Para ello, hay que tener muy presente tanto la identidad de la Constitución como el grado de arraigo que esa identidad dispone entre la sociedad.

Nos situamos aquí ante un problema capital para el constitucionalismo contemporáneo, que frecuentemente ha sido examinado en una clave de contraposición negativa que —paradójicamente— ignora la necesidad de definir la identidad propia, y que en ocasiones, hasta escurre el proble-

ma de explicitar qué se entiende por la categoría misma de identidad. Algo que frecuentemente sucede cuando —siguiendo la pauta establecida por el Tribunal Constitucional Alemán— se estudia *tout court* el binomio identidad nacional versus identidad europea.

No responde al tema entrar en demasiadas honduras en relación con un tema que en el futuro sin duda va a ocupar el tiempo científico de numerosos académicos. Pero sí parece obligado efectuar una referencia mínima en relación con los puntos cardinales que apuntan a la esencia del ser en que reside el soporte existencial de la Constitución, y que cambiando sin destruirlo, le confiere estabilidad y nos permiten afirmar que hacemos lo que somos antes que somos aquello que hacemos —como pretendía Foucault cuando repetía que la identidad era una trayectoria.

El término «identidad» se corresponde con el adjetivo griego *αὐτό*, que significa «lo mismo», y que unido a su pronombre *το* se traduce por «este mismo» en el sentido de la continuidad o la estable perennidad del objeto o cosa a que se refiere (*το αὐτό*)<sup>36</sup>. Menciona lo que permanece por encima de las circunstancias y resulta indeleble a las variaciones que necesariamente va produciendo el tiempo. La identidad es una sustancia que no cambia en sí (misma) y que como tal, integra al conjunto de rasgos propios de un individuo o de una colectividad y los caracterizan frente a los demás. De ahí posiblemente el afán por explicarla en conflicto con otra identidad diferente o incluso en el movimiento histórico que la dimensiona a medida se transforma y añade nuevas adquisiciones a su permanente esencia de continuidad.

Por su identidad se preguntaba precisamente Carl Schmitt en los tristes días en que, tras la derrota de la Segunda Guerra Mundial, esperaba en prisión ser juzgado como criminal de guerra: ¿Yo, quién soy? Se repetía a sí mismo el autor alemán, según su propio testimonio escrito<sup>37</sup>. Identidad es una forma específica de ser hombre y que constituye un tipo humano que tiene continuidad existencial y que se hace realidad tangible a lo largo de todo su periplo histórico (porque la identidad que no es una trayecto-

---

<sup>36</sup> Para hacerse un idea aproximada de lo que aquí se pretende decir, derecho a la Identidad se llama exactamente al derecho que asiste a los niños que nacen a establecer su filiación genética, el hilo de continuidad que los hace parte de una vida sucesiva que se identifica en sí misma por unos datos biológicos comunes que se transmiten con cambios de padres a hijos.

<sup>37</sup> Se trata de una cuestión recurrente para Schmitt, que está presente en buena parte de su obra y que se hace evidente en la famosa entrevista de Fulco Lancaster. Pero más en concreto *vid.* C. SCHMITT, en H. QUARITSH (ed.), *Respuestas en Núremberg*, Madrid, Guillermo Escolar, 2015.

ria, si tiene su propia trayectoria en la que sus diferentes expresiones son manifestaciones que evidencian su cadena existencial). Una identidad que se afirma en el cambio mediante el uso que permite la adquisición de los nuevos elementos que se ensamblan a lo existente sin negarlo ni destruirlo, pero sí alterándolo constantemente.

En nuestro caso, la identidad viene determinada por una genética cultural históricamente compartida con otras colectividades estatales, y que hunde sus raíces en el humanismo que expresara Pico de la Mirándola en su celebrado *Discurso sobre la dignidad humana*, y que continúa en un periplo de varios siglos que sitúa sus hitos intelectuales en los logros del contractualismo que estudiara Gierke en su Althusio, que prosigue en la racionalidad de la Ilustración y obviamente en la llamada por Constant, Democracia de los modernos. Una identidad que encuentra su especificidad en las circunstancias nacionales (idiosincrasia) que confluyen en nuestra cultura y que le dan su dimensión propia como expresión de la idea que hoy mejor la sintetiza: la democracia, el gobierno del pueblo por el pueblo.

Esa democracia requiere de muchos componentes, pero especialmente de una sociedad activa que a través de sus integrantes se implique (*engagé*) personalmente en la acción política bien haciéndola directamente o bien pensando, opinando y debatiendo sobre la política que se hace o es factible hacer. Para que ese entendimiento de la democracia prospere, la política debe ser concebida como un deber mucho antes que con un derecho subjetivo al uso. Y como tal deber no puede dejar a nadie fuera, puesto que se debilita cuando así se hace.

La democracia pierde sustancia en la medida en que posibilita que la política se encuentre menos socializada y que su práctica se haga socialmente más escasa. Porque al final la democracia depende del interés de la sociedad en autogobernarse, de lo implicada (autoimplicada) que pueda llegar a estar en su propio gobierno.

Una sociedad funcional solo se implicará en su gobierno en la medida en que obtenga de él los réditos que le deparen un utilidad concreta, específica, susceptible de ser medida logro a logro. Por el contrario una sociedad democrática hace del gobierno la tarea insoslayable desde la que accede a constituir todo su ser y a condicionar el conjunto entero de su operar. Para una sociedad funcional es suficiente que la claridad del operar del conjunto social le permita actuar con libertad sabiendo en todo momento donde están cada uno de los actores y sujetos obrantes. En una sociedad democrática no cabe confundir ni contaminar la publicidad con la clari-

dad<sup>38</sup>, y se impone privilegiar la posición colectivamente alcanzada con la aportación de todos sobre las posiciones de los sujetos individuales. Y es que la democracia es exactamente esa sustancia cultural que permite construir compartidamente lo que por ser público pertenece a todos.

La identidad democrática es o debiera ser, el dato que sirve de fundamento a una Constitución que en ningún caso puede hacer identidad de su normatividad. Una norma no es nunca una identidad, puede o debe proteger e incluso reforzar una identidad pero nunca fundirse en ella haciéndose un todo único. Y el problema de la identidad española es o ha sido nuestra escasa vinculación con la democracia, todavía entendida como un medio instrumental y no como la esencia existencial que resulta necesario proteger normativamente. Cuando, a la muerte de Franco, la sociedad española transitó hacia la democracia, olvidó desafortunadamente que lo que tenía que adquirir evolutivamente era esa implicación activa en la dirección de la gobernación que caracteriza a la democracia, porque confundiendo socialización con democracia obvió que la primera naturaleza debería recuperar aquella componente política que es consustancial a la naturaleza originaria de nuestro ser cultural. En suma, lo que en ningún caso se hizo en España en aquel momento fue recuperar lo que la derelicción política del franquismo había amputado y que tan propio era de la condición natural inherente a la cultura democrática. En otras palabras, la obligación de hacer política, de ser política para hacer democracia.

Esa identidad es también la que debe permear la conciencia de una doctrina constitucional actualmente enfrascada en menesteres menores, en los quehaceres propios de una exégesis jurisprudencial que ignora el ser esencial que vive tras la Constitución. Una identidad que consiste en ser ciudadano y en obrar como tal (autogobierno), y que para serlo precisa dar vida a las instituciones que la hacen posible y que ahora en España yacen desustanciadas sirviendo a la vez para un roto y para un descosido (un cometido funcional y el contrario).

A facilitar esa tarea apuntan, sin ir más lejos, categorías como la reserva de Constitución, que puede resultar extraordinariamente útil en orden a proteger el núcleo interno de la democracia y evitar que su gramaje se evapore en la formalización funcional cotidiana<sup>39</sup>.

---

<sup>38</sup> *Vid.* lo dicho respecto de la diferencia entre publicidad y transparencia en el estudio de contextualización de la polémica Kant-Constant citada anteriormente.

<sup>39</sup> Sobre este concepto, introducido en la doctrina española por Pedro Cruz Villalón en su comentario al Fundamento Jurídico cuarto de la sentencia del Tribunal Constitucional 76/1983, de 5 de agosto, sobre la LOAPA [en *Revista española de Derecho constitucio-*

Y para tomar conciencia de la necesidad de recuperar instituciones y funcionamientos prácticos (*mores*) que están entre los comportamientos exigibles en una cultura democrática española que tenga muy presente cuál es su ser existencial irrenunciable y del que no debe prescindir en ningún caso.

---

*nal*, núm. 9 (1983), pp. 185-208], que tiene el mérito de intuir el calado constitucional de una categoría que ocuparía un papel clave en las polémicas alemanas de los años cincuenta y sesenta sobre la identidad política alemana y sus límites, y en las que la reedición del trabajo de habilitación de LOEWENSTEIN sobre la mutación constitucional (*Erscheinungsformen der Verfassungsänderung. Verfassungsrechtsdogmatische Untersuchungen zu Artikel 76 der Reichsverfassung*, Tübinga, 1931) ocupó un lugar destacado, puede consultarse E. GARCÍA, «¿Qué significa y para qué sirve la reserva de Constitución?», *Revista de Derecho Político*, núm. 120 (2024), pp. 321-332. Un trabajo con pretensiones únicamente divulgativas.